



# Asamblea General

Distr. general  
22 de mayo de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 124 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

## **Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán**

### **Informe del Secretario General**

#### **Adición**

#### *Resumen*

La Asamblea General, en su resolución 60/247 A, autorizó un crédito de 355.949.300 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

Habiendo considerado el informe del Secretario General acerca de las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/60/585 y Corr.1), la Asamblea General, en su resolución 60/248, entre otras cosas, aprobó que se imputara al crédito para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, la suma de 100 millones de dólares para las 26 misiones políticas especiales incluidas en el informe. Además, habiendo considerado los informes posteriores del Secretario General sobre los presupuestos de las misiones políticas especiales (A/60/585 y Corr.1 y Add.1 y 2) y el informe del Secretario General sobre la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (A/60/694), la Asamblea, en su resolución 60/255, consignó una suma adicional de 204.040.800 dólares para misiones políticas especiales. En consecuencia, queda un saldo sin asignar de 51.908.500 dólares para las misiones políticas especiales.

Este informe se presenta en el contexto de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1662 (2006), por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) por un año, hasta el 22 de marzo de 2007.



Las necesidades de la UNAMA para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2006, por un total de 13.616.900 dólares, fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 60/255.

En el presente informe figuran las necesidades de recursos propuestas para la UNAMA correspondientes al período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2006, que ascienden a 54.890.600 dólares en cifras netas (59.835.200 dólares en cifras brutas). Dado que la consignación para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2006 arroja un saldo no comprometido de 2.780.900 dólares, las necesidades adicionales para la UNAMA correspondientes al período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2006 ascenderían a 52.109.700 dólares en cifras netas (57.054.300 dólares en cifras brutas).

Habida cuenta de que el saldo no asignado del crédito para misiones políticas especiales, que asciende a 51.908.500 dólares, es insuficiente para atender todas las necesidades de la UNAMA, se propone tratar la diferencia, que asciende a 201.200 dólares en cifras netas (5.145.800 dólares en cifras brutas) con arreglo a los procedimientos previstos en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Reseña de la Misión y su futuro papel. . . . .	1–9	3
II. Mandato de la Misión y resultados previstos . . . . .	10–11	5
III. Necesidades de recursos . . . . .	12–74	11
IV. Análisis de las necesidades de recursos . . . . .	75–97	32
V. Medidas que debe adoptar la Asamblea General. . . . .	98	39
Anexo		
Organigramas. . . . .		40

## I. Reseña de la Misión y su futuro papel

1. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) fue establecida en virtud de la resolución 1401 (2002) del Consejo de Seguridad, por un período inicial de 12 meses. El mandato de la Misión fue prorrogado posteriormente por el Consejo en sus resoluciones 1471 (2003), 1536 (2004), y 1589 (2005). De conformidad con su resolución 1662 (2006), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la UNAMA, que figura en el informe del Secretario General de 7 de marzo de 2006 (S/2006/145), por otro período de 12 meses. La relación de la UNAMA con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, cuyo cuartel general está en Kabul, fue definida por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1386 (2001), 1501 (2003), 1563 (2004), y 1623 (2005).

2. El reciente mandato de la UNAMA se deriva de la Conferencia de Londres sobre el Afganistán y del lanzamiento del Pacto para el Afganistán (véase S/2006/90, anexo). Los principales cambios del mandato de la UNAMA son los siguientes:

a) Asistencia al Gobierno del Afganistán en la coordinación y supervisión de la aplicación del Pacto para el Afganistán y la creación de una Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia copresidida por el Gobierno del Afganistán y la Misión, para la que la Misión proporcionará servicios de secretaría;

b) Establecimiento de un Centro Mixto de Análisis de la Misión;

c) Fortalecimiento de la capacidad de derechos humanos de la Misión para supervisar y promover los derechos humanos; y

d) Ampliación del alcance de las oficinas regionales mediante la creación de nueve oficinas subregionales.

3. La transición política prevista en virtud del Acuerdo de Bonn finalizó con la entrada en funciones de la Asamblea Nacional el 19 de diciembre de 2005. El panorama político del Afganistán ha sufrido una transformación notable en los cuatro últimos años; aunque todavía no han arraigado firmemente las bases de un Estado viable con instituciones que rindan cuentas. El naciente Estado se enfrenta a enormes desafíos en las esferas de la seguridad, la gobernanza, el imperio de la ley y los derechos humanos, el desarrollo económico y social sostenible y la lucha contra la industria ilícita de los estupefacientes. El Afganistán requerirá un apoyo político y financiero considerable de la comunidad internacional para abordar esos desafíos. Las Naciones Unidas iniciaron consultas con el Gobierno del Afganistán y los principales interesados sobre el marco para continuar su cooperación. Ese proceso culminó en la reafirmación del compromiso de la comunidad internacional con el futuro a largo plazo del país mediante el lanzamiento del Pacto para el Afganistán en la Conferencia de Londres, el 31 de enero de 2006 (véanse S/2006/90, anexo, y resolución 1659 (2006) del Consejo de Seguridad). El Pacto para el Afganistán estableció un ambicioso programa de consolidación de la paz de cinco años de duración que incluye alrededor de 40 parámetros de referencia mensurables y con plazos concretos. A fin de facilitar la supervisión por el Gobierno de las actividades efectuadas por los diversos interesados, el Pacto dispone que se establezca una Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia, copresidida por el Gobierno y la UNAMA, con el apoyo de una pequeña secretaría proporcionada por la Misión.

4. El mandato actual de la UNAMA continuará teniendo una función política y de buenos oficios, y la Misión seguirá ayudando al Gobierno del Afganistán a coordinar y aplicar el Pacto para el Afganistán. Las Naciones Unidas también prestarán asistencia técnica en los sectores en los que la Organización tiene experiencia y ventajas comparativas demostradas y la Misión también gestionará todas las actividades de socorro humanitario, recuperación, reconstrucción y desarrollo de las Naciones Unidas. Como copresidente de la Junta Mixta, la UNAMA procurará promover la visibilidad del Gobierno del Afganistán en las actividades de asistencia internacional, y una mayor coherencia de las medidas generales de reconstrucción.

5. La Misión, que en la actualidad cuenta con un cuartel general en Kabul en dos lugares principales (el Centro de Operaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Complejo B), mantendrá su estructura actual con algunas modificaciones de ámbito y tamaño, dependiendo de las condiciones de seguridad. La Oficina del Representante Especial del Secretario General seguirá estando apoyada por el Componente I, Asuntos políticos, y el Componente II, Socorro, recuperación y reconstrucción, cada uno de ellos dirigido por un Representante Especial Adjunto. La creación del Centro Mixto de Análisis de la Misión en el Componente I ayudará a los dirigentes de la Misión a proporcionar evaluaciones detalladas y asesoramiento político para desempeñar su mandato. El Jefe de Gabinete colabora en la dirección ejecutiva y el apoyo a la gestión prestado al Representante Especial y a los dos Componentes. La Oficina del Representante Especial del Secretario General incluirá una pequeña Dependencia de Coordinación y Supervisión del Pacto para el Afganistán para proporcionar, en cooperación con los homólogos afganos, servicios de secretaría a la Junta Mixta.

6. Las oficinas sobre el terreno de la UNAMA continuarán prestando apoyo al Gobierno y sus colaboradores internacionales en sus iniciativas para mejorar la prestación de servicios a la población afgana en su conjunto. Esas oficinas supervisarán las actividades políticas, sociales y de desarrollo, prestarán apoyo a las medidas adoptadas en el plano central para coordinar y vigilar la aplicación del Pacto, inclusive mediante el fortalecimiento del componente de derechos humanos y la ampliación de su presencia a las zonas menos atendidas del país. La UNAMA mantendrá su presencia actual de ocho oficinas regionales plenamente integradas y dos oficinas subregionales, y ampliará el alcance de las oficinas regionales, si la situación de seguridad lo permite, mediante el establecimiento de nueve nuevas oficinas subregionales en otras capitales de provincia, según su importancia estratégica. Las nuevas oficinas subregionales utilizarán la infraestructura establecida por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) durante el proceso electoral, y se compartirán con otros organismos interesados de las Naciones Unidas con arreglo a un sistema de participación en los gastos. Las pequeñas oficinas de enlace en Islamabad y Teherán continuarán encargándose de la dimensión regional del proceso de consolidación de la paz.

7. La Misión aumentará sus esfuerzos por utilizar funcionarios nacionales a fin de asegurar un enfoque a largo plazo para el fomento de la capacidad del capital humano del Afganistán. La expansión de las oficinas de la UNAMA requerirá el despliegue de personal administrativo y técnico adicional para que preste apoyo in situ. El empeoramiento patente de la situación de seguridad en determinadas zonas en los meses de invierno es motivo de gran preocupación. Los insurgentes y los terroristas han empleado en sus ataques tácticas más sofisticadas y mortíferas,

como el uso de explosivos complejos improvisados, incluidos ataques suicidas con bombas, emboscadas bien planificadas, y ataques con cohetes múltiples técnicamente avanzados, en particular en las zonas sur y este del país. Los autores de esos ataques han demostrado la creciente intención de tomar como blanco a civiles, oficiales gubernamentales y trabajadores que se ocupan de la reconstrucción. A fin de que la UNAMA pueda mantener o ampliar su nivel actual de operaciones en el entorno actual, son necesarias medidas adicionales de mitigación de los riesgos. Esto incluye la necesidad urgente de apoyo aéreo garantizado para proporcionar acceso y capacidad de evacuación a las oficinas y suboficinas sobre el terreno.

8. Las necesidades propuestas para el período de nueve meses ascienden a 59.835.200 dólares en cifras brutas (54.890.600 dólares en cifras netas). Esta suma incluye 47.450.800 dólares para las actividades básicas de la UNAMA y 7.439.800 dólares para necesidades de seguridad.

9. La plantilla total propuesta para el período comprende un total de 1.510 funcionarios (277 de contratación internacional, 1.201 de contratación nacional y 32 Voluntarios de las Naciones Unidas); 13 Asesores Militares/Oficiales de Enlace y cuatro Asesores de Policía Civil. La plantilla total propuesta para el período de abril a diciembre de 2006 representa un aumento de 365 puestos del total de los 1.145 autorizados para los tres primeros meses de 2006.

## II. Mandato de la Misión y resultados previstos

10. El mandato de la Misión figura en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1401 (2002), 1471 (2003), 1536 (2004), 1589 (2005) y 1662 (2006). A continuación se presentan los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso.

---

**Objetivo:** Promover la paz y la seguridad en el Afganistán

---

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

a) Entorno sociopolítico favorable a la paz y la estabilidad sostenibles

a) i) La estabilización regional y provincial permite al Gobierno central ampliar su autoridad

*Medidas de la ejecución:*

2005: 48 iniciativas regionales de solución de conflictos

Enero-marzo de 2006: 15 iniciativas regionales de solución de conflictos

Abril-diciembre de 2006: 40 iniciativas regionales de solución de conflictos

- a) ii) Políticas/leyes nacionales adoptadas e iniciativas provinciales aplicadas que resulten en el fortalecimiento de la capacidad del Gobierno central fuera de Kabul

*Medidas de la ejecución:*

2005: No se dispone de datos

Abril-diciembre de 2006: Cuatro políticas/ iniciativas adoptadas y aplicadas en los planos nacional y provincial

- a) iii) Apoyo gubernamental más visible al proceso de consolidación de la paz que resulte en una alineación más efectiva de la asistencia con las prioridades nacionales

*Medidas de la ejecución:*

2005: No se dispone de datos

Abril-diciembre de 2006: 20 iniciativas de la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia para alinear los programas de apoyo con las prioridades del Gobierno central

---

#### *Productos*

- Actividades de consolidación de la paz y buenos oficios para paliar los conflictos a nivel central y provincial
  - Se proporcionan semanalmente a las partes y los grupos interesados en el plano nacional y subnacional directrices y análisis políticos sobre solución de conflictos
  - Veinte iniciativas de información pública en los idiomas locales con programas diarios y semanales para el público afgano
  - Coordinación semanal de las iniciativas de solución de los conflictos con las instituciones nacionales, los asociados internacionales, las autoridades provinciales, los consejos provinciales y las shuras locales
  - Interacción diaria con los miembros del gabinete, los gobernadores y los principales dirigentes de ambas cámaras de la Asamblea Nacional
  - Supervisión y análisis semanales de los acontecimientos en el plano central, regional y en las suboficinas
  - Asesoramiento estratégico a las autoridades nacionales y regionales y los principales interesados mediante la copresidencia por la UNAMA de la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia, y subgrupos consultivos, al menos una vez al mes
- 

- b) Progreso hacia la reforma del sector de la seguridad del Afganistán y el imperio de la ley

- b) i) Disolución de los grupos armados ilegales

*Medidas de la ejecución:*

2005: 15.000 armas recogidas/verificadas

Enero-marzo de 2006: 8.000 armas recogidas/verificadas

Abril-diciembre de 2006: 10.000 armas recogidas/verificadas

- b) ii) Establecimiento de instituciones del sector de la seguridad que rindan cuentas, incluido el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y sus fuerzas subordinadas, la Oficina del Fiscal General, las instituciones de la justicia y el poder judicial

*Medidas de la ejecución:*

2005: El Gobierno aplica una política prioritaria de reforma y reestructuración de las instituciones gubernamentales, incluidos departamentos racionalizados, contratación por méritos y establece mecanismos de evaluación del desempeño

Enero-marzo de 2006: El Gobierno adopta una estrategia amplia e integrada de reforma del sector de la seguridad y el imperio de la ley

Abril-diciembre de 2006: Elaboración y ejecución del enfoque estratégico para el sector de la justicia mediante la asistencia jurídica/acceso a la justicia, correccionales, reforma del derecho penal y de las instituciones; aplicación de la segunda etapa de la reforma del Ministerio del Interior, abarcando 86 puestos de mando regionales y provinciales

---

*Productos*

- Reuniones semanales para dar asesoramiento estratégico y político a los grupos directivos que se ocupan de la disolución de los grupos armados ilegales y los oficiales gubernamentales superiores responsables de la seguridad y la imposición de la ley
  - Participación bisemanal en las reuniones de coordinación relativas a la aplicación y supervisión del proceso de disolución de los grupos armados ilegales, incluido el transporte y almacenamiento de armas bajo los auspicios del grupo de observadores internacionales
  - Participación bimensual en las reuniones del foro para la disolución de los grupos armados ilegales, el principal órgano de coordinación y adopción de decisiones para el proceso
  - Participación mensual en las reuniones del comité directivo para la disolución de los grupos armados ilegales, el órgano supremo de coordinación y adopción de decisiones para el proceso
  - Asesoramiento sobre la reforma del sector de la seguridad al menos semanalmente al Gobierno, los ministerios, las naciones asociadas, los comités consultivos y los funcionarios locales de las provincias
  - Asesoramiento y apoyo al proceso de reforma judicial al menos semanalmente a los interesados nacionales e internacionales, en particular el Grupo Consultivo sobre la Justicia y sus grupos de trabajo, las instituciones permanentes de la justicia, las organizaciones de la sociedad civil afgana y la comunidad internacional, incluidos los donantes y las organizaciones no gubernamentales
  - Servir de centro de información y presentación de informes sobre cuestiones relativas a la justicia mediante el Panorama del Sector de la Justicia de la UNAMA (actualizado mensualmente), informes sobre los juicios y otros informes temáticos (cuando sea necesario)
  - Reuniones informativas semanales para los gobiernos y otras organizaciones sobre cuestiones relativas a la reforma del sector de la justicia
-

- c) Mayor respeto de los derechos humanos en el Afganistán
- c) i) Aumento del número de casos de derechos humanos que ha investigado con éxito la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en cooperación con la UNAMA
- Medidas de la ejecución:*
- 2005: 980 investigaciones completadas
- Enero-marzo de 2006: 171 investigaciones completadas
- Abril-diciembre de 2006: 900 investigaciones completadas
- c) ii) Aumento de la supervisión y presentación de informes sobre el proceso de reforma de la consolidación estatal por parte de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, en cooperación con la UNAMA
- Medidas de la ejecución:*
- 2005: No se dispone de datos
- Abril-diciembre de 2006: 300 actividades de supervisión completadas
- c) iii) Aplicación del Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación relativo a la justicia de transición
- Medidas de la ejecución:*
- 2005: No se dispone de datos
- Abril-diciembre de 2006: Establecimiento de dos fuerzas de tareas para asesorar al Presidente sobre el nombramiento de oficiales gubernamentales
- c) iv) Publicación de informes de verificación de los derechos humanos preparados conjuntamente por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la UNAMA
- Medidas de la ejecución:*
- 2005: 3 informes publicados
- Enero-marzo de 2006: 1 informe publicado
- Abril-diciembre de 2006: 3 informes publicados
- c) v) Presentación de informes sobre la eficacia de las medidas de protección de los derechos humanos
- Medidas de la ejecución:*
- 2005: No se dispone de datos
- Abril-diciembre de 2006: 3 informes nacionales publicados
-



*Productos*

- Aumentar la capacidad de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para promover y proteger los derechos humanos de conformidad con las disposiciones relativas a los derechos humanos de la Constitución afgana, en particular el pleno disfrute de los derechos humanos de la mujer
- Investigar las violaciones de los derechos humanos y recomendar medidas correctivas, en cooperación con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán
- Aumentar la capacidad de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para vigilar y presentar informes sobre el proceso de reforma de la consolidación estatal, en particular la administración civil, la policía, los tribunales y las cárceles, y el acceso de la mujer a la justicia.
- 72 informes regionales internos completados
- Supervisar, asistir y proporcionar cooperación técnica para la aplicación del Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación relativo a la justicia de transición
- Realizar 40 cursillos regionales en cooperación con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán
- Proporcionar asesoramiento y orientación al Gobierno y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para la aplicación del plan amplio a fin de hacer frente a las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado
- Comprobar la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Pacto para el Afganistán y la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán encaminada a proteger los derechos humanos

d) Avances en la rehabilitación, recuperación y reconstrucción del Afganistán, centrándose en las estructuras subnacionales de gobierno

d) i) Mayor apoyo a las instituciones estatales a fin de asegurar el liderazgo y la capacidad afganos para definir las prioridades nacionales

*Medidas de la ejecución:*

2005: Publicación del informe sobre los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio

Enero-marzo de 2006: Lanzamiento por el Gobierno de su estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán

Abril-diciembre de 2006: El Gobierno publicará informes sobre la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán y los objetivos de desarrollo del Milenio en inglés y los idiomas locales, con el apoyo de la UNAMA

Celebración de consultas con las autoridades nacionales y locales sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán en 34 provincias

d) ii) Ampliación a las provincias de los programas nacionales; ejecución conjunta de los programas basándose en el Pacto para el Afganistán y la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio

*Medidas de la ejecución:*

2005: 3 programas nacionales aplicados y nueve programas examinados

Enero-marzo de 2006: 2 programas nacionales aplicados

Abril-diciembre de 2006: 4 programas conjuntos del Gobierno y las Naciones Unidas aplicados en las provincias

- d) iii) Estrategia nacional de control de la gripe aviar

*Medidas de la ejecución:*

2005: No se dispone de datos

2006: Aprobación y financiación de un plan nacional de control

---

*Productos*

- Trabajar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los donantes para establecer mecanismos institucionales a fin de elaborar una estrategia de desarrollo nacional del Afganistán y supervisar la aplicación del Pacto
- Asesorar al Gobierno sobre una campaña de información relacionada con la estrategia provisional de desarrollo nacional y los objetivos de desarrollo del Milenio del Afganistán
- Prestar asistencia y asesorar al Gobierno sobre el desarrollo de la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán, incluida la celebración de consultas regionales o provinciales<sup>a</sup>
- Supervisar la aplicación de los programas nacionales y la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán, y asesorar al Gobierno, los donantes y los asociados internacionales al respecto<sup>a</sup>
- Asistir el mejoramiento de los procesos de planificación provinciales con comités de desarrollo provincial<sup>a</sup>
- Prestar asistencia y asesorar sobre el fortalecimiento de la administración subnacional y la ejecución de programas de desarrollo<sup>a</sup>
- Coordinar la dotación de fondos y la asistencia de organismos de las Naciones Unidas para el comité nacional encargado del control de la gripe aviar<sup>a</sup>

---

<sup>a</sup> Las oficinas regionales de la UNAMA coordinarán las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país en el plano subnacional.

---

**Factores externos**

11. Se espera lograr los objetivos siempre que la comunidad internacional se comprometa a aportar el apoyo político y financiero necesario. También será necesario que todos los interesados asuman un papel que se refuerce mutuamente y cooperen plenamente. La aplicación de los programas depende de que la situación de seguridad permanezca estable en la mayoría de las regiones afganas, y de que exista un entorno propicio para la ejecución del mandato de la Misión. También serán necesarios niveles suficientes de participación y cooperación de los Estados vecinos del Afganistán para cumplir el objetivo de este programa.

### III. Necesidades de recursos

12. Las necesidades de recursos propuestas para la UNAMA en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2006 se estiman en 54.890.600 dólares en cifras netas (59.835.200 dólares en cifras brutas), como se muestra en los cuadros 1 y 3. El cuadro 2 detalla las necesidades de plantilla.

Cuadro 1

#### Necesidades totales de recursos (en cifras netas)

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2006					
	Consignación (para enero-marzo de 2006)	Gastos efectivos		Total de necesidades		Necesidades no periódicas
		1° de enero a 31 de marzo de 2006	Diferencia	1° de abril a 31 de diciembre de 2006	Necesidades netas	
	1	2	3=(1-2)	4	5=(4-3)	6
I. Personal militar y de policía	308,8	162,4	146,4	459,8	313,4	–
II. Personal civil	8 709,7	7 921,7	788,0	32 087,0	31 298,9	–
III. Gastos operacionales	4 537,7	2 743,7	1 794,0	21 596,6	19 802,5	5 752,2
IV. Otros programas	60,7	8,2	52,5	747,3	694,8	–
<b>Necesidades totales de recursos</b>	<b>13 616,9</b>	<b>10 836,0</b>	<b>2 780,9</b>	<b>54 890,6</b>	<b>52 109,7</b>	<b>5 752,2</b>

Cuadro 2

#### Necesidades totales de personal

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas		Total general
									Servicio Móvil/Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Categoría local	Naciones Unidas		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2							Total	
Enero a marzo de 2006	1	2	1	5	18	52	59	9	147	69	17	233	112	771	29	1 145
Abril a diciembre de 2006	1	2	1	9	22	60	60	19	174	86	17	277	171	1,030	32	1 510
<b>Diferencia</b>	–	–	–	4	4	8	1	10	27	17	–	44	59	259	3	365

13. La plantilla total propuesta para la UNAMA en el período comprendido entre abril y diciembre de 2006 asciende a 1.510 personas. La dotación consistiría en 277 funcionarios internacionales, incluidos 174 funcionarios del cuadro orgánico y 103 del Servicio Móvil y del cuadro de servicios generales (Otras categorías), y 1.201 funcionarios nacionales, incluidos 171 oficiales nacionales y 1.030 del cuadro de servicios generales (Categoría local), 32 Voluntarios de las Naciones Unidas, un Asesor Militar, 12 Oficiales de Enlace Militar y cuatro Asesores de Policía Civil.

14. La plantilla propuesta refleja un aumento de 44 puestos de contratación internacional (27 del cuadro orgánico y 17 del Servicio Móvil y del cuadro de servicios generales), 318 puestos de contratación nacional (59 oficiales nacionales y 259 del cuadro de servicios generales (Categoría local) y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas). El aumento de personal de contratación nacional de la UNAMA se debe principalmente a la expansión de las actividades de la UNAMA sobre el terreno y a la intención de utilizar al máximo personal de contratación nacional para contribuir al fomento de la capacidad nacional. La justificación y los motivos de los cambios propuestos en la plantilla figuran más abajo.

### A. Oficina del Representante Especial del Secretario General

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/Seguridad		Servicios generales	Oficiales nacionales			Categoría local
Enero a marzo de 2006	1	-	1	1	4	11	11	-	29	-	6	35	17	23	-	75
Abril a diciembre de 2006	1	-	1	1	6	8	9	-	26	-	5	31	19	19	-	69
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	2	(3)	(2)	-	(3)	-	(1)	(4)	2	(4)	-	(6)

15. El Representante Especial del Secretario General, con categoría de Secretario General Adjunto, asiste al Secretario General en la aplicación del mandato de la UNAMA y es responsable de la gestión general de la Misión y de la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el Afganistán. El Representante Especial también es el oficial designado de seguridad de la Misión. De él dependen directamente el Representante Especial Adjunto de Asuntos Políticos (Componente I), el Representante Especial Adjunto para la Recuperación y el Desarrollo (Componente II), ambos con categoría de Subsecretario General; el Jefe de Gabinete, con categoría D-2; el Portavoz y el Director de Administración, ambos con categoría D-1. El Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Coordinación en el Terreno, el Jefe de la Dependencia de Coordinación y Supervisión del Pacto para el Afganistán, el Jefe de las oficinas regionales y el Auditor Residente también dependen directamente del Representante Especial. Como oficial designado, el Representante Especial también dirige las reuniones del equipo de gestión de la seguridad y el Asesor Jefe de Seguridad depende directamente de él en cuestiones relacionadas con la seguridad. La Oficina del Representante Especial del Secretario General incluirá la Oficina del Representante Especial del Secretario General, la Oficina del Portavoz, la Dependencia de Apoyo a la Coordinación en el Terreno, la Dependencia de Coordinación y Supervisión del Pacto para el Afganistán, el Auditor Residente y la Oficina del Jefe de Gabinete.

#### Oficina del Representante Especial del Secretario General

16. El Representante Especial del Secretario General cuenta con un Asistente Especial (P-4) y un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para redactar la correspondencia y ayudarlo en sus relaciones con ministros y oficiales superiores

del Gobierno del Afganistán, y dos Auxiliares Administrativos (servicios generales (Otras categorías)). Se propone reclasificar el puesto de Oficial de Asuntos Políticos de la categoría P-4 a P-5, para que refleje las responsabilidades ampliadas del Representante Especial de conformidad con el Pacto para el Afganistán. Se han propuesto dos puestos adicionales de Auxiliares Administrativos (Categoría local) para que presten apoyo a la Oficina del Representante Especial en la administración cotidiana de la Oficina y proporcionen servicios de traducción e interpretación.

#### **Oficina del Portavoz (anteriormente Oficina de Comunicaciones e Información Pública)**

17. La Oficina del Portavoz asesorará al Representante Especial del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con los medios de difusión, celebrará reuniones informativas regulares para la prensa en las que proporcionará una imagen coherente de la Misión para el mundo exterior y establecerá enlaces con la Oficina del Portavoz de la Sede de las Naciones Unidas. La Oficina seguirá desempeñando la labor de información pública de la Misión, incluidas las relaciones con los medios de difusión y las actividades de extensión al público, y prestará apoyo al desarrollo de la capacidad nacional de los medios de difusión, junto con las autoridades nacionales y la asistencia bilateral y multilateral. En ese sentido, la Oficina del Portavoz procurará prestar apoyo a la aplicación del programa de consolidación de la paz ampliando sus actividades de información pública, desarrollo de los medios de difusión y supervisión de las actividades de esos medios fuera de Kabul. En la actualidad la Oficina carece de capacidad para supervisar a los medios de comunicación locales y promover la concienciación del público sobre las actividades de la Misión fuera de Kabul.

18. La Oficina del Portavoz está dirigida por el Portavoz (D-1), con el apoyo de cinco Oficiales de Información Pública (1 P-4 y 4 P-3), un Auxiliar Administrativo (servicios generales (Otras categorías)), tres Oficiales de Información Pública (oficiales nacionales) y dos Auxiliares Administrativos (Categoría local). Se propone aumentar la plantilla de la Oficina en un puesto de Oficial de Información Pública (oficial nacional) y tres de Auxiliares de Información Pública adicionales (Categoría local). Esto permitiría a la Misión aumentar la concienciación del público sobre su papel y actividades en apoyo a la transición y la reconstrucción del Afganistán. Los Asistentes de Información Pública adicionales trabajarán en la supervisión y análisis de los medios de comunicación, que son esenciales para una compilación oportuna de informes analíticos periódicos amplios para el personal superior de la Misión. También se propone reasignar a dos Auxiliares Administrativos (Categoría local) a la Oficina del Portavoz desde la Dependencia de Apoyo a la Coordinación en el Terreno, para que presten el apoyo administrativo adicional requerido por la Oficina.

#### **Dependencia de Apoyo a la Coordinación en el Terreno**

19. La Dependencia de Apoyo a la Coordinación en el Terreno asesorará al Representante Especial del Secretario General sobre cuestiones relativas a las oficinas sobre el terreno en el Afganistán. La Dependencia se encargará de la corriente de información entre el cuartel general de la UNAMA y las oficinas sobre el terreno. El establecimiento de las nueve nuevas oficinas subregionales propuestas, y el apoyo a esas oficinas, se gestionaría por conducto de las oficinas regionales. La Dependencia estaría encabezada por un Jefe de Apoyo a la Coordinación en el

Terreno (P-5), asistido por dos Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4 y 1 P-3), un Oficial Informante (P-3), dos Auxiliares de Redacción de Informes (Categoría local) y dos Auxiliares Administrativos (Categoría local). Se propone reasignar dos puestos de categoría P-3, uno a la Oficina del Jefe de Gabinete y otro al Componente I, y dos puestos de categoría local a la Oficina del Portavoz.

#### **Dependencia de Coordinación y Supervisión del Pacto para el Afganistán**

20. Se propone establecer la Dependencia de Coordinación y Supervisión del Pacto para el Afganistán para que preste apoyo al Representante Especial del Secretario General en el desempeño de sus responsabilidades como copresidente de la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia. La Junta Mixta contará con el apoyo de una pequeña secretaría. La secretaría consolidará la información y los aportes de las fuentes externas; ayudará a los miembros de la Junta a determinar los obstáculos en la aplicación; supervisar los progresos; preparar y documentar las reuniones de la Junta, incluida la coordinación y preparación de los programas de esas reuniones; mantener los registros oficiales y las medidas de actuación de las reuniones; y mantener a los miembros de la Junta al corriente de los debates y las cuestiones planteadas en ese foro. Se propone establecer la secretaría con un Analista Superior (P-5), un Oficial de Coordinación y Enlace (P-4), y dos Oficiales de Supervisión (1 P-3 y 1 oficial nacional).

#### **Auditor Residente**

21. La Oficina del Auditor Residente está encabezada por un Auditor Residente (P-4), con el apoyo de un Oficial de Auditoría (oficial nacional) y un Auxiliar Administrativo (Categoría local). La plantilla actual es la adecuada para las actividades operacionales de la Misión.

#### **Oficina del Jefe de Gabinete**

22. El Representante Especial del Secretario General estará apoyado por un Jefe de Gabinete (D-2), que se encargará de la gestión general de la Misión coordinando las actividades del equipo de dirección superior. La Oficina del Jefe de Gabinete proporciona asesoramiento sobre todas las cuestiones normativas al Representante Especial del Secretario General, y tiene la responsabilidad general de la gestión del personal que trabaja en la Oficina del Representante Especial del Secretario General. La Oficina del Jefe de Gabinete está integrada por su oficina propiamente dicha, una Dependencia de Idiomas, una Dependencia de Asuntos Jurídicos y una Dependencia de Prácticas Recomendadas y Redacción de Informes.

23. La Oficina del Jefe de Gabinete propiamente dicha está integrada por un Asistente Especial (P-3), un Oficial de Conducta y Disciplina (P-3), un Asistente Personal (servicios generales (Otras categorías)) y dos Auxiliares Administrativos (Categoría local). En línea con la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de asegurar una buena conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno, se propone reclasificar el puesto de Oficial de Conducta y Disciplina de la categoría P-3 a P-5, y crear un puesto de Auxiliar Administrativo (Categoría local). Esos dos puestos proporcionarán al Representante Especial del Secretario General capacidad dedicada especialmente a hacer frente a las cuestiones relativas a la conducta y disciplina en la Misión a un nivel apropiado. El Oficial de Conducta y Disciplina se centrará en la prevención de los casos de conducta

indebida, la recepción y canalización de las denuncias, la gestión de los datos, y de asegurar el cumplimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la proximidad geográfica y el tamaño de la Misión, se propone que el Oficial también proporcione cobertura al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP). El Oficial viajará periódicamente a la UNMOGIP para examinar los casos de conducta y disciplina que se produzcan allí, y sus gastos de viaje serán sufragados por esa Misión.

24. La Dependencia de Idiomas se encarga de las comunicaciones orales y por escrito y está integrada por un Jefe de la Dependencia (P-4), nueve Oficiales de Programas (oficiales nacionales) y un Auxiliar Administrativo (Categoría local).

25. La Dependencia de Asuntos Jurídicos se encarga de prestar asesoramiento jurídico, de las cuestiones relativas a las Naciones Unidas, incluidas las relacionadas con las prerrogativas e inmunidades, los acuerdos sobre el estatuto de la Misión y otras obligaciones contractuales. La Dependencia también proporcionará asesoramiento jurídico a la recién establecida Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia. La Dependencia está encabezada por un Oficial Superior de Asuntos Jurídicos (P-5), apoyado por dos Oficiales de Asuntos Jurídicos (1 P-4 y 1 P-3), un Auxiliar Administrativo (servicios generales (Otras categorías)) y dos Oficiales Jurídicos (oficiales nacionales). Se propone reasignar a uno de los Oficiales Jurídicos (oficial nacional) a la Dependencia de Apoyo al Estado de derecho en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Componente I). También se propone que un Auxiliar Administrativo (Categoría local) preste apoyo a la Dependencia de Asuntos Jurídicos en el funcionamiento cotidiano de la Dependencia.

26. Se ha creado la Dependencia de Prácticas Recomendadas y Redacción de Informes fusionando las cédulas existentes de redacción de informes, prácticas recomendadas y gestión de la información. La Dependencia estará dirigida por un Analista de Información (P-5), con el apoyo de un Oficial de Prácticas Recomendadas (P-4), dos Oficiales Encargados de la Redacción de Informes (P-3, uno de ellos reasignado de la Dependencia de Apoyo a la Coordinación en el Terreno y el otro de la Dependencia de Investigaciones y Normas), y dos Auxiliares de Recepción de Informes (Categoría local). Se proponen tres nuevos puestos (oficiales nacionales) como sigue: un Oficial de Información para mantener datos sobre las prácticas recomendadas a fin de asegurar la continuidad y salvaguardar la memoria institucional; un Oficial de Tecnología de la Información para proporcionar conocimientos técnicos y analíticos; y un Oficial Encargado de la Redacción de Informes para gestionar y mantener la información sobre el terreno y elaborar los informes pertinentes.

27. La Dependencia de Investigaciones y Normas de la Oficina del Jefe de Gabinete se ha transferido a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Componente I), ya que la Dependencia se encarga de cuestiones y normas de naturaleza política, y sus actividades se han consolidado en la actualidad en el Componente I.

## B. Componente I: Asuntos políticos

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>		<i>Total de personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total general</i>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/ Seguridad</i>		<i>Servicios generales</i>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Categoría local</i>
Enero a marzo de 2006	-	1	-	1	2	5	3	-	12	-	1	13	7	3	-	23
Abril a diciembre de 2006	-	1	-	3	5	10	5	2	26	-	2	28	11	27	-	66
<b>Diferencia</b>	-	-	-	2	3	5	2	2	14	-	1	15	4	24	-	43

28. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para asuntos políticos, incluida en el Componente I, se encarga de las funciones políticas y relacionadas con los derechos humanos de la UNAMA. Ofrece asesoramiento estratégico sobre los aspectos políticos del Pacto para el Afganistán. Desempeña una función de buenos oficios en cuestiones locales, nacionales y regionales, a fin de prevenir y resolver conflictos y de mejorar el clima político para el desarrollo y la reconstrucción, y adopta medidas de fomento de la confianza. Además, supervisa la situación de los derechos humanos en el Afganistán y la aplicación del Plan Nacional de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación. También presta apoyo en relación con problemas políticos nacionales complejos, como la disolución de los grupos armados ilegales, la transición a sistemas electorales sostenibles y la justicia de transición. Mediante dependencias especializadas, presta asesoramiento estratégico en relación con la reforma militar y policial, el terrorismo y la insurgencia, el Estado de derecho y el sistema penitenciario, y supervisa esas cuestiones. Mantiene enlaces y coordinación con los organismos afganos de seguridad y las fuerzas militares internacionales. Con la participación de otros componentes de la Misión, realiza análisis estratégicos en apoyo de objetivos para toda la Misión.

29. A fin de apoyar el cumplimiento del nuevo mandato, el Componente I estará formado por seis dependencias que rendirán cuentas al Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos: la Dependencia de Asuntos Políticos, la Dependencia de Derechos Humanos, el Centro Mixto de Análisis de la Misión, la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho, la Dependencia de Asesoramiento a la Policía y la Dependencia de Asesoramiento Militar. La Dependencia de Asuntos Políticos y la Dependencia de Asesoramiento Militar se ocuparán de cuestiones fundamentales de seguridad y consolidación de la paz, mientras que la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho, la Dependencia de Asesoramiento a la Policía y la Dependencia de Derechos Humanos permitirán que la Misión se ocupe de aspectos relacionados con el sector de la justicia.

30. El total de la plantilla propuesta para el Componente I es de 66 personas, y el aumento del número de personal se logrará principalmente mediante el traslado al Componente I de dependencias existentes en la Oficina del Representante Especial del Secretario General y el Componente II. A continuación se describen en detalle los cambios concretos en la plantilla.



### **Oficina del Representante Especial Adjunto para asuntos políticos (Componente I)**

31. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General contará con el apoyo de un Auxiliar Especial (P-4), un Auxiliar Personal (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y un Auxiliar Administrativo (Categoría local). Se propone crear un nuevo puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-2) encargado de la gestión de proyectos especiales y presentaciones del Componente I en apoyo del Pacto para el Afganistán y otros asociados en la ejecución. Se redistribuirán a la Dependencia de Asuntos Políticos creada recientemente cinco puestos de Oficial de Asuntos Políticos (2 P-4 y 3 oficiales nacionales) y uno de Auxiliar Administrativo (Categoría local) y se suprimirá un puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-3).

### **Dependencia de Asuntos Políticos**

32. El trabajo de la Dependencia de Asuntos Políticos se centra ahora en los buenos oficios, la consolidación de la paz y la coordinación de la seguridad para ampliar la autoridad del gobierno central y el apoyo a la creación de instituciones creíbles. Esa labor incluirá la mejora de la gobernanza a nivel provincial, la colaboración continua con las instituciones parlamentarias y electorales en los planos nacional y provincial y el apoyo a las iniciativas de reconciliación. Los resultados principales que desea lograr la Dependencia son los siguientes: a) continuación de los buenos oficios para apoyar la transición política; b) iniciativas de consolidación de la paz para prevenir los conflictos y fortalecer el gobierno provincial; c) desmilitarización continua mediante la disolución de los grupos armados ilegales y la eliminación de las municiones; d) supervisión y buenos oficios en relación con la Asamblea Nacional y los consejos provinciales; y e) apoyo a los procesos de reconciliación y de coordinación de la seguridad. Todas esas funciones han formado parte de la UNAMA, pero antes las realizaban la Dependencia de Investigaciones y Normas, la Dependencia de Desarme, Desmovilización y Reintegración y la Dependencia Electoral. Las oficinas de enlace de Islamabad y Teherán también dependerán de la Dependencia de Asuntos Políticos.

33. La Dependencia de Asuntos Políticos se ha establecido principalmente mediante la redistribución de 16 puestos (4 P-4, 2 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 5 oficiales nacionales y 4 de categoría local) según se indica a continuación: seis puestos de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (2 P-4, 3 oficiales nacionales y 1 de categoría local), cuatro puestos de las oficinas de enlace de Teherán e Islamabad (2 P-4 y 2 de categoría local), tres puestos de la Dependencia de Investigaciones y Normas (1 oficial nacional, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 1 de categoría local), dos de la Dependencia de Desarme, Desmovilización y Reintegración (1 P-3 y 1 oficial nacional) y uno de la Dependencia de Apoyo a la Coordinación en el Terreno (1 P-3). Se propone la creación de siete nuevos puestos para fortalecer la Dependencia. Dada la complejidad y el alcance de los asuntos políticos en el Afganistán, la Dependencia estará encabezada por un Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1), que será también el Jefe Adjunto de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, Componente I. Se propone también otro puesto de Oficial Superior de Asuntos Regionales (P-5) para apoyar el trabajo de la Misión en materia de fomento de la confianza regional en el marco del mandato de la UNAMA. Los cinco puestos restantes son de Auxiliar Administrativo (Categoría

local); tres de ellos estarán radicados en Kabul, uno en Islamabad y uno en Teherán para prestar apoyo a las oficinas de enlace.

### **Dependencia de Derechos Humanos**

34. La Dependencia de Derechos Humanos seguirá vigilando la situación de los derechos humanos y el respeto por los valores de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el país. Se modificará la configuración de la Dependencia para aumentar su capacidad de supervisión de la eficacia del componente de derechos humanos del Pacto para el Afganistán y la estrategia provisional de defensa nacional del Afganistán. La Dependencia realizará funciones de supervisión y apoyo y prestará asistencia técnica al Gobierno, a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y a la sociedad civil en la aplicación del Plan Nacional de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación. Con ese fin, se acordarán y ejecutarán actividades conjuntas o complementarias de promoción y protección, incluidas la capacitación y educación, supervisión, verificación, presentación de informes e intervención en relación con cuestiones fundamentales de derechos humanos. La Dependencia mantendrá enlaces con organismos gubernamentales (como grupos consultivos y de trabajo) y con la comunidad internacional, y prestará asistencia técnica cuando se le pida. Se facilitará la integración de los derechos humanos en el equipo de las Naciones Unidas en el país, especialmente mediante el liderazgo de un grupo temático de derechos humanos. La Dependencia constará de dos componentes; uno supervisará los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y hará un seguimiento de la consecución de los objetivos de derechos humanos del Pacto para el Afganistán (derechos de los niños y las mujeres, servicios de seguridad, presentación de informes en virtud de tratados, derechos sociales y económicos) y el otro prestará asesoramiento y apoyo para las reformas del sector judicial (sistema penitenciario, detenciones arbitrarias y torturas, expropiación de tierras y bienes), especialmente las relacionadas con cuestiones de la justicia de transición.

35. La Dependencia de Derechos Humanos cuenta en la actualidad con 10 puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 3 oficiales nacionales y 1 de categoría local). Se propone la creación de siete nuevos puestos para apoyar a la Dependencia: uno de Oficial de Derechos Humanos (P-4) en el componente de justicia de transición con experiencia en procesos en la materia en países que salen de una situación de conflicto y seis de Auxiliares de Derechos Humanos (Categoría local) para prestar asistencia a la Dependencia en sus relaciones con las autoridades nacionales y los agentes de la sociedad civil.

### **Centro Mixto de Análisis de la Misión**

36. Se propone establecer un Centro Mixto de Análisis de la Misión para atender la necesidad de analizar de forma oportuna cuestiones relacionadas con la seguridad, la política, la gobernanza, la reconstrucción nacional y humanitaria y el desarrollo. El Centro ofrecerá a los directivos de la Misión información fidedigna para sus planes de ampliación mediante la coordinación de la información disponible con todos los componentes de la Misión, incluido el de seguridad. Esa labor será importante para facilitar la ampliación de la presencia de las Naciones Unidas en zonas inestables. Además, permitirá que la Misión preste asesoramiento y aumente la supervisión del Gobierno en relación con cuestiones pendientes en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza y la cooperación regional. El Centro mantendrá un

enlace estrecho con el Gobierno del Afganistán, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, el Mando de las Fuerzas de la Coalición en el Afganistán y otros miembros de la comunidad internacional. El Centro estará encabezado por un Analista Superior de Información (P-5 – transferido de la Oficina del Jefe de Gabinete). También se ha transferido al Centro un puesto de P-4 de Oficial de Investigaciones y Normas de la Dependencia de Investigaciones y Normas. Se propone el establecimiento de seis nuevos puestos para prestar apoyo a la oficina: un Analista de Información (P-3) y un Analista de Información Adjunto (P-2), encargados de la gestión de la información; un Oficial de Asuntos Políticos (oficial nacional) y tres Auxiliares Administrativos (Categoría local) encargados de mantener la base de datos de información y prestar apoyo al Centro.

### **Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho**

37. La Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho apoyará la labor del Grupo Consultivo sobre la Justicia por conducto de sus grupos de trabajo dirigidos por afganos en materia de reforma institucional, reforma legislativa, reforma agraria, capacitación jurídica, acceso a la justicia, sistema penitenciario y cuestiones relacionadas con las mujeres y los niños en el sistema judicial. Prestará apoyo en la supervisión del logro de los objetivos relativos al Estado de derecho descritos en el Pacto para el Afganistán, ofrecerá asesoramiento estratégico a las autoridades nacionales a nivel normativo y facilitará el intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas y promoverá debates normativos sobre cuestiones judiciales. Además, facilitará una mayor coordinación de la labor de los donantes y asesorará a la dirección de la Misión sobre cuestiones decisivas relacionadas con el Estado de derecho a nivel político, como la reforma del Tribunal Supremo. La Dependencia seguirá apoyando la adopción de un enfoque estratégico de la reforma y la reconstrucción del sistema penitenciario. En concreto, la cuestión de las detenciones y el sistema penitenciario precisará una mayor atención y coordinación, dada su resonancia y lo delicado de su carácter, en el contexto de la insurgencia constante, el terrorismo y el tráfico de drogas a gran escala. El establecimiento de instituciones judiciales operativas y eficaces es fundamental para lograr los objetivos generales del Pacto para el Afganistán. Sin un mejor acceso a la justicia, una aplicación más eficaz de la ley y el Estado de derecho, la transición en el Afganistán estará en peligro.

38. La Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho tiene en la actualidad siete puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 oficial nacional y 3 de categoría local) transferidos del Componente II. Se propone que se creen dos nuevos puestos para prestar apoyo a la Dependencia: un Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) y un Auxiliar Administrativo (Categoría local). La Dependencia cuenta también con el apoyo de un puesto de experto en misión en materia penitenciaria, que se cubre mediante adscripción de los Estados Miembros en virtud de las mismas condiciones y acuerdos aplicables a los despliegues de policías de las Naciones Unidas. Además, se ha transferido a la Dependencia un puesto de Oficial de Asuntos Jurídicos (oficial nacional) procedente de la Oficina del Jefe de Gabinete.

39. El Jefe de la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho (D-1) presta asesoramiento de alto nivel a las instituciones judiciales (Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo, Fiscal General), al Representante Especial del Secretario General y al Representante Especial Adjunto del Secretario General y representa a la Dependencia en las reuniones con los donantes y los jefes de los organismos. El

nuevo Oficial de Asuntos Judiciales (P-5) propuesto, que deberá ser una persona con amplia experiencia en ley islámica, se ocupará de asesorar a los funcionarios de las instituciones judiciales sobre cuestiones fundamentales de la reforma judicial y de redactar documentos normativos sobre justicia destinados a directivos superiores, funcionarios del Gobierno del Afganistán y el poder judicial, incluidos documentos sobre cuestiones técnicas y delicadas como la justicia tradicional y la relación entre la constitución, la ley islámica, el derecho codificado y las normas internacionales de derechos humanos. Además, realizará exámenes técnicos de los proyectos de leyes, participará en mecanismos de coordinación de justicia y los facilitará, cuando sea necesario, incluido el equipo de las Naciones Unidas en el país que trabaja en ese ámbito. El Oficial Nacional, puesto transferido de la Oficina del Jefe de Gabinete, prestará un apoyo muy necesario a la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho en materia de asesoramiento y análisis técnico del sistema jurídico y la legislación afganos, apoyo al Grupo Consultivo sobre la Justicia y al proceso de la estrategia provisional de defensa nacional del Afganistán del Pacto para el Afganistán. El nuevo Auxiliar Administrativo prestará apoyo administrativo técnico y de interpretación adicional, vinculado al mayor papel de la Dependencia en el proceso del Grupo Consultivo sobre la Justicia.

#### **Dependencia de Asesoramiento a la Policía**

40. La Dependencia de Asesoramiento a la Policía prestará asesoramiento y asistencia especializados a todos los asociados internacionales y afganos relacionados con la reforma de la policía. El tamaño de la Dependencia se reducirá de ocho a cuatro asesores de policía civil, que tendrán su base en el cuartel general de la Misión. La Dependencia se reforzará con un Auxiliar de Idiomas (Categoría local) que prestará apoyo lingüístico y de traducción a la Dependencia. La Misión precisa un número menor de oficiales con gran preparación y amplia experiencia en un único lugar que tengan una mayor especialización y puedan ofrecer asesoramiento sobre cuestiones policiales al Representante Especial del Secretario General. Los agentes de policía utilizarán su experiencia para prestar asesoramiento y asistencia a asociados bilaterales y relacionados con el Estado de derecho dedicados al fomento de la capacidad, la reforma, la certificación, la capacitación y asesorarán al personal directivo policial de nivel medio y superior.

#### **Dependencia de Asesoramiento Militar**

41. La Dependencia de Asesoramiento Militar seguirá prestando asesoramiento y apoyo a los directivos superiores de la Misión en relación con cuestiones militares, como la disolución de los grupos armados ilegales, la reforma del sector de la seguridad y la resolución de conflictos locales. Con ese fin, el componente militar continuará manteniendo enlaces con las fuerzas internacionales y el Ejército Nacional del Afganistán. Ocho de los 10 Auxiliares Administrativos existentes (Categoría local) en la Dependencia de Asesoramiento Militar han sido transferidos a las oficinas regionales y seguirán estando bajo el mando de la Dependencia.

### C. Componente II: Socorro, recuperación y reconstrucción

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>		<i>Total de personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total general</i>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/Seguridad</i>		<i>Servicios generales</i>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Categoría local</i>
Enero a marzo de 2006	-	1	-	2	2	8	2	-	15	1	1	17	5	8	-	30
Abril a diciembre de 2006	-	1	-	2	2	7	2	1	15	1	1	17	6	5	-	28
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	(1)	-	1	-	-	-	-	1	(3)	-	(2)

42. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, Componente II (Socorro, recuperación y reconstrucción), está formada por las siguientes dependencias: a) Dependencia de Desarrollo Institucional y Gobernanza, b) Dependencia del Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria, c) Dependencia de Cuestiones de Género y d) Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes. El objetivo de este Componente es promover el fomento de la capacidad en los principales ministerios estratégicos relacionados con la aplicación del Pacto para el Afganistán y velar por que otras actividades de las Naciones Unidas apoyen el fomento de la capacidad en las instituciones nacionales. En su calidad de Coordinador Residente, el Representante Especial Adjunto del Secretario General presta asesoramiento estratégico al equipo de las Naciones Unidas en el país en sus actividades de desarrollo y en su calidad de Coordinador de la Asistencia Humanitaria, garantiza la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en respuesta a los desastres naturales y otros imperativos humanitarios como las relaciones entre los militares y la sociedad civil. El Representante Especial Adjunto del Secretario General actúa también como oficial designado adjunto apoyado por un oficial designado auxiliar.

43. Se propone una reestructuración del Componente II para reflejar las prácticas óptimas en las misiones integradas y atender a las nuevas responsabilidades de supervisión de la aplicación del Pacto para el Afganistán. Se propone que la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho, con su plantilla integrada por siete personas (1 D-1, 2 P-4, 1 oficial nacional y 3 de Categoría local), sea trasladada al Componente I y que la Dependencia de Cuestiones de Género, con su plantilla de dos personas, sea trasladada de la Oficina del Representante Especial del Secretario General al Componente II. Se han solicitado tres nuevos puestos en el Componente II. A continuación se describen en detalle los cambios concretos en la plantilla.

#### **Oficina del Representante Especial Adjunto, Componente II y oficial designado adjunto**

44. La oficina principal del Representante Especial Adjunto del Secretario General está formada por un puesto de Auxiliar Especial (P-4), un puesto de Auxiliar Personal (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Categoría local). El Representante Especial Adjunto debe dedicar

una cantidad de tiempo considerable a sus deberes como oficial designado adjunto, dada la compleja situación de seguridad de la Misión. El Representante Especial Adjunto del Secretario General, Componente II, se encarga de la coordinación y la coherencia de la labor de desarrollo que llevan a cabo las Naciones Unidas en el Afganistán. A medida que aumente la prioridad de la función de desarrollo, disminuirá la capacidad del oficial designado adjunto de supervisar íntegramente la estrategia complementaria de seguridad de las Naciones Unidas y de mantener el consiguiente enlace exhaustivo con altos funcionarios de seguridad del Gobierno, los mandos de la fuerza internacional de seguridad, las organizaciones no gubernamentales y los jefes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Un nivel suficientemente alto de interacción es fundamental para el establecimiento y mantenimiento de un sistema de gestión de la seguridad que permita la eficacia en la aplicación del mandato y la ejecución de los programas, especialmente teniendo en cuenta el plan de ampliar la presencia de la Misión mediante la creación de oficinas subregionales. Con ese fin, se propone el establecimiento de un puesto de oficial designado auxiliar, de categoría D-1, tomando como base un examen reciente de la Misión y la constante complejidad de la situación de seguridad en el país. La persona que ocupe ese puesto deberá tener sólidos conocimientos en materia de seguridad, aplicación del mandato y programas. El oficial designado auxiliar formará parte del sistema integrado de las Naciones Unidas de gestión de la seguridad en el Afganistán, colaborará estrechamente con el Departamento de Seguridad y prestará asistencia al oficial designado adjunto para mantener una relación eficiente con el mecanismo de seguridad del Afganistán.

**Dependencia de Desarrollo Institucional y Gobernanza (anteriormente denominada Dependencia de Gobernanza y Fomento de la Capacidad)**

45. La Dependencia de Desarrollo Institucional y Gobernanza se dedicará ampliamente a prestar asesoramiento estratégico sobre el desarrollo de los marcos generales de desarrollo nacional, como la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán y el Pacto para el Afganistán, especialmente en la medida en que se relacionan con cuestiones de gobernanza y de desarrollo económico y social. Esa actividad precisará una coordinación exhaustiva con una gran variedad de instancias, como las autoridades nacionales, las comunidades locales y la comunidad de donantes.

46. Dado el nivel de responsabilidad necesario, el Director de la Dependencia (D-1) continuará desempeñando las funciones de adjunto del Representante Especial Adjunto del Secretario General. El Director contará con el apoyo de un Oficial de Asuntos Civiles (P-4), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), dos Oficiales de Asuntos Civiles de contratación nacional (oficiales nacionales) y un Auxiliar Administrativo (Categoría local). Se propone la creación de un nuevo puesto de Oficial Administrativo (P-2) para hacer frente a las responsabilidades considerables que ha asumido la Dependencia en el período posterior a la Conferencia de Londres. El Director también precisará apoyo adicional para la recopilación y el análisis de datos, la redacción de informes y otras actividades administrativas. La Dependencia estará formada por dos subdependencias, una gobernanza y otra de desarrollo.

47. La subdependencia de gobernanza prestará asesoramiento estratégico a los ministerios gubernamentales, la Oficina del Presidente y otras instituciones estatales y los organismos de las Naciones Unidas, entre otros. Las oficinas regionales de la UNAMA ayudarán a la subdependencia a coordinar las actividades de los donantes

en materia de gobernanza y fomento de la capacidad a nivel subnacional, especialmente las actividades relacionadas con la prestación de servicios. De conformidad con lo dispuesto en el Pacto para el Afganistán, el Gobierno se ocupará de cuestiones relativas a los nombramientos de nivel superior, la administración civil plenamente funcional a nivel provincial y el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en la financiación del Gobierno. El Gobierno necesitará una asistencia considerable en ese sentido, y la UNAMA desempeñará una importante función de coordinación y apoyo. Esta subdependencia tendrá tres puestos (1 P-5, 2 P-4).

48. La subdependencia de desarrollo se centrará en los aspectos de desarrollo económico y social del Pacto para el Afganistán y la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán. Prestará asesoramiento y apoyo estratégicos al Gobierno en la preparación de la estrategia completa de desarrollo y en la supervisión del cumplimiento del Pacto para el Afganistán y de la estrategia provisional. Además, la subdependencia prestará apoyo al Gobierno en el fortalecimiento de los mecanismos de recopilación de datos necesarios para dicha supervisión y participará en los mecanismos de coordinación conexos. Esta sección cuenta en la actualidad con dos puestos (1 P-5, 1 P-4). Se propone el fortalecimiento de la subdependencia con un puesto de Oficial de Asuntos Civiles (oficial nacional), que prestará asistencia técnica al grupo de trabajo encargado de la estrategia provisional de desarrollo nacional del Afganistán para la preparación de la estrategia completa y la supervisión del Pacto y la estrategia provisional.

**Dependencia del Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria (anteriormente denominada Dependencia del Coordinador Residente)**

49. El Representante Especial Adjunto del Secretario General, en su calidad de Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria, tiene dos dependencias bajo su mando directo: la Dependencia del Coordinador Residente y la Dependencia de Socorro, Recuperación y Asistencia Humanitaria.

50. La Dependencia del Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria presta asistencia a las funciones de coordinación de alto nivel del Representante Especial Adjunto del Secretario General en el seno del equipo de las Naciones Unidas en el país. En su calidad de Coordinador Residente, se prevé que el Representante Especial Adjunto del Secretario General, Componente II, actúe como enlace principal entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país, dirigiendo la labor de coordinación de las actividades humanitarias, de desarrollo y de recuperación y comunicando al Representante Especial del Secretario General las inquietudes planteadas por el equipo en el país. La Dependencia se encarga de preparar, coordinar y supervisar marcos estratégicos para la Misión y el equipo en el país (como locales comunes, seguridad y ejecución de programas, programas conjuntos y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Esas funciones precisan una sólida capacidad de análisis y de formulación de políticas a resultas de la aprobación del Pacto para el Afganistán. Se necesitarán esfuerzos considerables para mantener la plena coherencia entre la labor de las Naciones Unidas y los objetivos del Pacto, así como para gestionar la aportación de los programas de las Naciones Unidas a los diversos órganos de coordinación. Dado el número de organismos que desempeñan su labor en el Afganistán y la complejidad del marco de transición, la Dependencia necesita una plantilla sólida. En la

actualidad la Dependencia tiene tres puestos (1 P-3, 1 oficial nacional y 1 de Categoría local).

51. La Dependencia de Socorro, Recuperación y Asistencia Humanitaria presta apoyo al Representante Especial Adjunto del Secretario General en las funciones de Coordinador de la Asistencia Humanitaria. En ese sentido, el Representante Especial Adjunto del Secretario General se encarga de la planificación y coordinación de las operaciones humanitarias y del mantenimiento de vínculos con el Gobierno, los donantes y la comunidad de asistencia humanitaria en su conjunto. La Dependencia coordina las respuestas de carácter humanitario, apoya la planificación de emergencia del Gobierno a más largo plazo y mantiene enlaces con las oficinas de la UNAMA sobre el terreno. El Afganistán puede sufrir un gran número de problemas que precisen asistencia humanitaria, como inundaciones, tormentas invernales, presencia de refugiados y coordinación con elementos militares, que hacen necesaria una respuesta oportuna con un uso intensivo de mano de obra. En la actualidad, la Dependencia tiene tres puestos (1 P-4, 1 oficial nacional y 1 de Categoría local), complementados por dos Oficiales de Asuntos Humanitarios (P-3) cuyos sueldos se financian mediante contribuciones de carácter voluntario.

#### **Dependencia de Cuestiones de Género**

52. La Dependencia de Cuestiones de Género (transferida de la Oficina del Representante Especial del Secretario General) tiene la función primordial de coordinar los trabajos relacionados con el género en la UNAMA y los organismos del sistema de las Naciones Unidas como cuestión intersectorial. Está compuesta de un Jefe (P-4) y un Oficial de Cuestiones de Género (oficial nacional).

#### **Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes**

53. La Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes (integrada anteriormente en la Dependencia de Gobernanza y Fomento de la Capacidad) es otra de las cuestiones intersectoriales importantes incluidas en el Pacto para el Afganistán. La Dependencia está compuesta por un oficial de categoría P-3 y un Auxiliar Administrativo (Categoría local).

### **D. Oficinas regionales y subregionales**

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>		<i>Total de personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total general</i>
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/ Seguridad</i>	<i>Servicios generales</i>		<i>Oficiales nacionales</i>	<i>Categoría local</i>		
Enero a marzo de 2006	-	-	-	-	7	17	29	1	<b>54</b>	15	-	<b>69</b>	55	291	-	<b>415</b>
Abril a diciembre de 2006	-	-	-	2	6	24	24	8	<b>64</b>	23	-	<b>87</b>	99	436	-	<b>622</b>
<b>Diferencia</b>	-	-	-	<b>2 (1)</b>	<b>7 (5)</b>	<b>7 (5)</b>	<b>7 (5)</b>	<b>7 (5)</b>	<b>10 (5)</b>	<b>8 (3)</b>	-	<b>18 (3)</b>	<b>44 (3)</b>	<b>145 (3)</b>	-	<b>207 (3)</b>



54. Se propone uniformar la estructura de las oficinas regionales y las oficinas subregionales dentro de la UNAMA, tomando como base la experiencia de la Misión sobre el terreno, y aprovechar al máximo los recursos de que dispone la Misión en relación con su mandato. Se ha prestado más atención al fomento de la capacidad y la capacitación del personal nacional, lo que ha permitido la reducción gradual del personal internacional. La dotación total de personal propuesta para cada oficina regional es de 63 personas (1 D-1 ó P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 3 del Servicio Móvil, 11 oficiales nacionales y 41 de Categoría local), a excepción de Kabul, donde la plantilla constará de 60 puestos. La dotación total de personal propuesta para cada oficina subregional es de 11 puestos de personal nacional (1 oficial nacional y 10 de Categoría local). Dado que hay ocho oficinas regionales y 11 oficinas subregionales (2 existentes y 9 propuestas), se necesita un total de 622 personas para que presten apoyo a la operación. A continuación figura información más detallada sobre la dotación de personal.

55. Actualmente, la UNAMA tiene ocho oficinas regionales en Bamyán, Gardez, Herat, Kandahar, Kunduz, Jalalabad, Mazar-e-Sharif y Kabul central. Cada una de las oficinas regionales estará encabezada por un jefe de oficina (D-1 ó P-5, en función del tamaño de la región) y contará con personal de asuntos políticos, derechos humanos, desarrollo institucional y gobernanza, desarme, desmovilización y reintegración, asesoramiento militar y administración. El componente político y de derechos humanos cuenta con nueve puestos de oficial de asuntos políticos y de derechos humanos (2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 oficiales nacionales) y nueve auxiliares (Categoría local) que prestan apoyo al Componente I. El componente de desarme, desmovilización y reintegración y gobernanza cuenta con cinco puestos de oficiales (1 P-4, 1 P-3, 3 oficiales nacionales) y tres auxiliares (Categoría local) que prestan apoyo al Componente II. El apoyo administrativo será prestado por 36 puestos (3 del Servicio Móvil, 4 oficiales nacionales y 29 de Categoría local). La plantilla propuesta prestará apoyo de ingeniería, transporte, comunicaciones, tecnología de la información, servicios médicos, abastecimiento, gestión de los campamentos y operaciones aéreas a las oficinas regionales y subregionales. En la medida de lo posible, las oficinas regionales de la UNAMA estarán ubicadas en los mismos lugares que otros organismos de las Naciones Unidas y crearán un mecanismo común de servicios de apoyo.

56. Las dos oficinas regionales más grandes se encuentran en Kandahar y Herat, donde se dirige la mayor parte de la labor gubernamental e internacional. Ambas regiones cuentan con una presencia militar internacional y diplomática significativa y en aumento, por lo que se precisa un jefe de oficina de alto rango, de categoría D-1, con conocimientos especializados para representar adecuadamente a la UNAMA y al equipo de las Naciones Unidas en el país. La coordinación de las actividades de desarrollo del nuevo mandato hace necesaria la comunicación diaria con funcionarios gubernamentales de alto nivel, figuras políticas, jefes de organizaciones internacionales y misiones diplomáticas.

57. En la actualidad, la UNAMA también tiene dos oficinas subregionales plenamente operacionales en Faryab y Badakhshan. Se propone crear otras nueve oficinas subregionales en Zabul, Nimroz, Helmand, Farah, Ghor, Badghis, Kunar, Daikundi y Khost. Las nuevas oficinas subregionales se abrirán de forma escalonada entre junio y diciembre de 2006. La contribución de otros organismos de las Naciones Unidas consistirá en prestar apoyo administrativo y logístico a las oficinas subregionales de reciente creación con arreglo a un sistema de participación en los

gastos. Todas las oficinas subregionales estarán dirigidas por un Jefe de la oficina subregional (oficial nacional) y contarán con el apoyo de 10 auxiliares (Categoría local). La estructura estándar de la suboficina se basa en el criterio de contar con un número limitado de personal internacional sobre el terreno y otorgar más responsabilidades al personal nacional, de conformidad con la estrategia de “afganización” de la Misión. El personal internacional estará destinado en las suboficinas, de manera rotatoria, para prestar asesoramiento y ofrecer capacitación al personal nacional.

## E. Administración

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Seguridad	Servicios generales		Oficiales nacionales	Categoría local		
Enero a marzo de 2006	-	-	-	1	3	9	7	5	25	22	9	56	20	205	27	308
Abril a diciembre de 2006	-	-	-	1	3	9	7	5	25	25	9	59	28	228	30	345
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	8	23	3	37

58. La administración de la Misión está integrada por la Oficina del Oficial Administrativo Jefe, la Oficina de Servicios Administrativos y la Oficina de Servicios Técnicos, que prestan un eficaz apoyo administrativo y logístico al cuartel general de la Misión en Kabul y a las oficinas regionales y subregionales en el país. Las principales modificaciones del mandato de la Misión, desde la perspectiva de la administración, son el aumento del personal sustantivo en Kabul y el establecimiento de nueve oficinas subregionales, que entraña un aumento de la demanda de apoyo administrativo, logístico y de infraestructura, tanto por lo que respecta a los recursos relacionados con puestos como a los no relacionados con puestos.

59. La plantilla aprobada para el elemento de administración en el período comprendido entre enero y marzo de 2006 es de 308 puestos, incluidos 27 Voluntarios de las Naciones Unidas. Para el período comprendido entre abril y diciembre de 2006, se han solicitado 37 puestos adicionales, de modo que la plantilla propuesta se eleva a 345 personas, lo que supone un aumento de tres puestos de funcionarios de contratación internacional (3 puestos del Servicio Móvil), 31 de funcionarios de contratación nacional (8 oficiales nacionales, 23 puestos de categoría local) y tres de Voluntarios de las Naciones Unidas. En los párrafos siguientes se exponen con detalle las variaciones de la plantilla en el elemento de administración.

### Oficina del Oficial Administrativo Jefe

60. La Oficina del Oficial Administrativo Jefe consiste en la oficina directiva del Oficial Administrativo Jefe, la Sección de Presupuesto y Planificación, la Dependencia de Seguridad Aérea, la Dependencia de Capacitación y la Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas. La plantilla actual de la Oficina

está formada por 17 puestos (1 funcionario de categoría D-1, 1 de categoría P-4, 2 de categoría P-3, 2 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 4 oficiales nacionales, 3 de categoría local y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas). La Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas, con su dotación actual de dos Voluntarios, será reasignada de la Sección de Personal a la Oficina Directiva del Oficial Administrativo Jefe para que se ocupe de mantener el enlace con la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas en Bonn. Un Voluntario de las Naciones Unidas, que es jefe de bomberos en la Dependencia de Seguridad Aérea, será reasignado a la Sección de Servicios Técnicos para que se ocupe de las cuestiones relacionadas con los incendios y la seguridad en la Misión. La Dependencia de Capacitación también ha sido trasladada desde la Oficina de Servicios Administrativos a la Oficina Directiva del Oficial Administrativo Jefe, y un puesto de Voluntario de las Naciones Unidas en la Dependencia de Capacitación será reasignado a la Sección de Transporte Terrestre. No hay ningún cambio en la estructura de la Sección de Presupuesto y Planificación.

#### **Oficina de Servicios Administrativos**

61. La Oficina de Servicios Administrativos está integrada por la oficina directiva y las Secciones de Finanzas, Personal, Adquisiciones, Servicios Generales y Servicios Médicos. La plantilla actual de la Oficina está integrada por 28 puestos de contratación internacional (2 de categoría P-5, 4 de categoría P-4, 5 de categoría P-3, 4 de categoría P-2, 6 del Servicio Móvil y 7 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), 48 de contratación nacional (7 oficiales nacionales y 41 puestos de categoría local) y 14 Voluntarios de las Naciones Unidas. Se propone la incorporación de 14 nuevos puestos (2 del Servicio Móvil, 3 oficiales nacionales, 6 puestos de categoría local y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas), para apoyar las distintas secciones de la Oficina. La Dependencia de Capacitación y la Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas han sido reasignadas a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos, como se ha indicado más arriba.

#### **Sección de Finanzas**

62. La Sección de Finanzas, que se ocupa de consignar fielmente las transacciones financieras y comunicar con puntualidad los estados financieros a la Sede, está integrada por las Dependencias de Contabilidad, Proveedores, Nómina de Sueldos y Caja. Proporciona los pagos por concepto de sueldos y condiciones de vida peligrosas a todo el personal de la UNAMA en Kabul y las oficinas regionales, incluidos los pagos a los proveedores. Se propone que la plantilla de la Sección de Finanzas se aumente en tres puestos (1 Asistente Financiero (Servicio Móvil) y 2 Asistentes Financieros (Categoría local)) para las dependencias encargadas de la nómina de sueldos y de los proveedores y la tramitación de solicitudes, a fin de atender las necesidades que supone el establecimiento de las nuevas oficinas subregionales y la carga de trabajo resultante.

#### **Sección de Personal**

63. La Sección de Personal se ocupa de todas las funciones relativas a la contratación, licencia y asistencia, gestión de archivos, evaluación de la actuación profesional, solicitudes de reembolso de los gastos del seguro médico y otras funciones relativas al personal dentro de la Misión. Con el aumento propuesto de la plantilla en 2006, se propone que se establezca un nuevo puesto de Asistente de Personal (Categoría local) en la Sección.

**Sección de Adquisiciones**

64. La Sección de Adquisiciones se ocupa de las adquisiciones, la gestión de contratos y la tramitación de solicitudes dentro de la Misión. La carga de trabajo de la Sección se verá muy afectada por la ampliación de la Misión y la creación de nueve oficinas subregionales. Por consiguiente, se propone el establecimiento de tres nuevos puestos (1 del Servicio Móvil, 1 oficial nacional y 1 puesto de categoría local) para prestar apoyo a la Sección.

**Sección de Servicios Generales**

65. La Sección de Servicios Generales se ocupa de los servicios de correo y valija diplomática, registro, viajes, solicitudes de reembolso, fiscalización de bienes, control e inventario de existencias y recepción e inspección. Se propone el establecimiento de dos nuevos puestos (Categoría local) para prestar apoyo a la Sección como resultado de la ampliación de la Misión.

**Sección de Servicios Médicos**

66. La Sección de Servicios Médicos presta servicios de atención médica a todo el personal internacional y nacional de la UNAMA en Kabul y en las oficinas regionales. Se propone el establecimiento en la Sección de dos nuevos puestos (2 oficiales nacionales) de médicos nacionales y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas (personal de apoyo médico). La Misión propone establecer un equipo médico móvil con base en Kabul, integrado por dos médicos y un enfermero nacionales, para responder a diferentes urgencias o necesidades médicas en Kabul y prestar atención médica primaria para los planes de expansión propuestos para la UNAMA.

**Oficina de Servicios Técnicos**

67. La Oficina de Servicios Técnicos comprende la oficina directiva del Jefe y las Secciones de Servicios Técnicos, Operaciones Aéreas, Comunicaciones y Tecnología de la Información, Transporte Terrestre y Suministros. La plantilla actual de la Oficina está integrada por 21 puestos de contratación internacional (1 de categoría P-5, 4 de categoría P-4, 1 de categoría P-2, 14 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), 170 de contratación nacional (9 oficiales nacionales y 161 puestos de categoría local) y 10 de Voluntarios de las Naciones Unidas. Se propone la incorporación de 23 nuevos puestos (1 del Servicio Móvil, 5 oficiales nacionales y 17 puestos de categoría local) para prestar apoyo a las distintas secciones de la Oficina.

**Sección de Servicios Técnicos**

68. La Sección de Servicios Técnicos se ocupa de todos los aspectos de los servicios técnicos en los locales de la UNAMA, por ejemplo en materia de conservación de los locales, aplicación de las normas de seguridad de las Naciones Unidas, grupos electrógenos, aparatos de aire acondicionado, electricidad, adquisición de material, remodelación y construcción. Se propone el establecimiento de una Dependencia de Prevención de Incendios y Seguridad en la Sección; el puesto de Jefe de Bomberos (VNU) se reasignaría de la Dependencia de Seguridad Aérea a la Sección de Servicios Técnicos. Se propone la incorporación a la plantilla de la Sección de tres Asistentes de Conservación de Edificios (Categoría local), correspondientes a un electricista, un técnico de calefacción, ventilación y aire

acondicionado y un mecánico de grupos electrógenos, a fin de atender el aumento de la carga de trabajo de los servicios de conservación de edificios y prestar asistencia en la administración de los locales.

### **Sección de Operaciones Aéreas**

69. La Sección de Operaciones Aéreas se ocupa de gestionar todos los aspectos de las operaciones aéreas dentro de la Misión. No hay cambios en la plantilla de la Sección (1 puesto de categoría P-4, 2 de oficiales nacionales y 4 de categoría local), que se encarga de la flota aérea de la UNAMA (2 aviones y 2 helicópteros).

### **Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información**

70. La Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información se ocupa de las comunicaciones y la infraestructura y los servicios de tecnología de la información dentro de la Misión. La Sección proporciona comunicaciones urgentes de seguridad a todo el personal de las Naciones Unidas en el Afganistán y mantiene en funcionamiento permanente salas de radio en todo el país. Presta apoyo a una amplia red de datos y voz mediante ocho estaciones terrestres de satélite distribuidas por el país y ofrece los servicios usuales en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de telefonía terminal de muy pequeña apertura (VSAT), correos, Internet y bases de datos a todos los usuarios de la UNAMA en el cuartel general y las oficinas regionales. La Sección también proporciona sistemas de comunicaciones para apoyar las normas mínimas de seguridad operacional manteniendo instalaciones en los albergues y refugios de la UNAMA en toda la zona de la Misión. La Sección, que tiene memorandos de entendimiento con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados en la ejecución, presta apoyo de conformidad con las condiciones enunciadas en el memorando. Se propone el incremento de la plantilla de la Sección en cinco puestos, a saber, dos puestos de Oficial de Tecnología de la Información (oficiales nacionales) y tres Técnicos (Categoría local) para que presten el apoyo necesario a las nuevas oficinas subregionales e impartan capacitación al personal nacional.

### **Sección de Transporte Terrestre**

71. La Sección de Transporte Terrestre se ocupa de la totalidad de la flota de transporte en la Misión y realiza funciones de organización de los turnos para vehículos y conductores, servicios de despacho de paquetes, tramitación de licencias de conducir, gestiones relativas a las piezas de repuesto, seguimiento del consumo de carburante, control del inventario, seguridad vial e investigación de accidentes, conservación de los vehículos y administración del taller de vehículos. A causa de las condiciones de seguridad en la Misión, se han impuesto restricciones del manejo de vehículos a los funcionarios internacionales, por lo que resulta necesario aumentar el número de conductores/mecánicos nacionales para que se encarguen de los vehículos de las Naciones Unidas. Se propone un aumento de la plantilla de la Sección de 15 puestos, a saber, un Asistente de Transporte (Servicio Móvil) que se encargue del funcionamiento del parque automotor, tres Oficiales de Transporte (oficiales nacionales) para prestar apoyo en las labores de conservación de los vehículos y el establecimiento de turnos y diez Auxiliares de Transporte (Categoría local) para encargarse de las funciones de conservación de los vehículos y conducción en la Misión, habida cuenta del aumento propuesto de las oficinas subregionales y de la dotación de personal de la Misión. Se reasigna a esta Sección

un puesto de Auxiliar de Combustible (Voluntario de las Naciones Unidas) procedente de la Dependencia de Capacitación de la Oficina del Oficial Administrativo Jefe.

### Sección de Suministros

72. La Sección de Suministros se ocupa de la adquisición y el suministro de todo el equipo de oficina, el seguimiento de las existencias de carburante y suministros y el inventario y la administración de todos los muebles y el equipo. Se propone aumentar la plantilla de la Sección con un Asistente de Suministros (Categoría local), habida cuenta del aumento de la carga de trabajo debido a la ampliación de la Misión.

## F. Seguridad

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>		<i>Total de personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total general</i>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/Seguridad</i>		<i>Servicios generales</i>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Categoría local</i>
Enero a marzo de 2006	-	-	-	-	-	2	7	3	12	31	-	43	8	241	2	294
Abril a diciembre de 2006	-	-	-	-	-	2	13	3	18	37	-	55	8	315	2	380
<b>Diferencia</b>	-	-	-	-	-	-	6	-	6	6	-	12	-	74	-	86

73. La Sección de Seguridad tiene la responsabilidad general de gestionar los servicios de seguridad y vigilancia para el personal y los bienes de la UNAMA, está preparada permanentemente para responder a situaciones de emergencia, dirige las fuerzas de seguridad, realiza investigaciones sobre asuntos de seguridad, presta servicios de protección personal a los altos funcionarios de la Misión y las delegaciones de alto nivel y da el visto bueno a las condiciones de seguridad para los viajes a la zona de la Misión y en el interior de la zona. La Sección también se encarga del cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional y las normas mínimas de seguridad operacional aplicables al domicilio establecidas por el oficial designado.

74. La Sección de Seguridad consiste en 294 puestos (2 de categoría P-4, 7 de categoría P-3, 3 de categoría P-2, 31 puestos del Servicio Móvil/Servicio de Seguridad, 8 oficiales nacionales, 241 puestos de categoría local y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), que prestan apoyo a las ocho oficinas regionales y dos oficinas subregionales existentes. Se prevé que la situación de la seguridad en el Afganistán siga siendo volátil a lo largo de 2006. La UNAMA ha propuesto también incrementar su presencia en nueve lugares nuevos en el ámbito subregional. Para hacer frente a esas tareas, se propone un aumento de la dotación de personal de 86 puestos, correspondientes a seis Oficiales de Coordinación de la Seguridad en el Terreno/Regional (P-3), seis Oficiales de Seguridad Provinciales (Servicio Móvil/Servicio de Seguridad) y 74 Guardias de Seguridad (Categoría local).

Cuadro 3  
Estimaciones detalladas de los gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2006					
	Gastos efectivos		Diferencia	Total de necesidades		
	Consignación (para enero-marzo de 2006)	1° de enero a 31 de marzo de 2006	Economías (déficit)	1° de abril a 31 de diciembre de 2006	Necesidades netas	Necesidades no periódicas
	1	2	3=(1-2)	4	5=(4-3)	6
<b>I. Personal militar y de policía</b>						
1. Observadores militares	206,4	101,3	105,1	360,8	255,6	–
2. Policía civil	102,4	61,1	41,3	99,0	57,7	–
<b>Total de la categoría I</b>	<b>308,8</b>	<b>162,4</b>	<b>146,4</b>	<b>459,8</b>	<b>313,4</b>	<b>-</b>
<b>Personal civil</b>						
3. Personal de contratación internacional	6 019,4	5 222,3	797,1	21 502,0	20 704,9	–
4. Personal de contratación nacional	2 405,6	2 464,0	(58,4)	9 542,0	9 600,4	–
5. Voluntarios de las Naciones Unidas	284,7	235,4	49 300	1 043,0	993,7	–
<b>Total de la categoría II</b>	<b>8 709,7</b>	<b>7 921,7</b>	<b>788,0</b>	<b>32 087,0</b>	<b>31 298,9</b>	<b>–</b>
<b>III. Gastos operacionales</b>						
6. Consultores	–	10,6	(10,6)	60,5	71,1	–
7. Viajes oficiales	89,4	175,5	(86,1)	589,7	675,8	–
8. Instalaciones e infraestructura	1 036,9	665,1	371,8	5 947,1	5 575,3	1 634,6
9. Transporte terrestre	470,8	189,8	281,0	3 588,8	3 307,8	1 533,1
10. Transporte aéreo	2 121,6	1 466,7	654,9	6 113,4	5 458,5	–
11. Comunicaciones	318,6	126,2	192,4	2 609,9	2 417,5	1 275,4
12. Tecnología de la información	203,9	34,2	169,7	1 415,1	1 245,4	899,6
13. Servicios médicos	91,3	–	91,3	286,6	195,3	–
14. Suministros, servicios y equipo diversos	205,2	75,4	129,8	985,5	855,7	409,5
<b>Total de la categoría III</b>	<b>4 537,7</b>	<b>2 743,7</b>	<b>1 794,0</b>	<b>21 596,6</b>	<b>19 802,5</b>	<b>5 752,2</b>
<b>IV. Otros programas</b>						
15. Programa de información pública	60,7	8,2	52,5	174,2	121,7	–
16. Capacitación	–	–	–	573,1	573,1	–
<b>Total de la categoría IV</b>	<b>60,7</b>	<b>8,2</b>	<b>52,5</b>	<b>747,3</b>	<b>694,8</b>	<b>–</b>
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>13 616,9</b>	<b>10 836,0</b>	<b>2 780,9</b>	<b>54 890,6</b>	<b>52 109,7</b>	<b>5 752,2</b>
17. Contribuciones del personal		–	–	–	4 944,6	4 944,6
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>13 616,9</b>	<b>10 836,0</b>	<b>2 780,9</b>	<b>59 835,2</b>	<b>57 054,3</b>	<b>5 752,2</b>

## IV. Análisis de las necesidades de recursos<sup>1</sup>

### A. Personal militar y de policía

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Observadores militares</b>	101,3	360,8

75. El crédito de 360.800 dólares por concepto de gastos de personal militar responde a las necesidades respecto de las dietas por misión, subsidio para prendas de vestir, gastos de viaje e indemnizaciones por muerte o invalidez. En esa suma se tiene en cuenta el despliegue efectivo de un asesor militar y 12 oficiales de enlace militar, cuyas dietas por misión ascienden a 90 dólares por día, de abril a diciembre de 2006. El viaje de despliegue se calcula a un costo medio de 7.500 dólares por persona, teniendo en cuenta que el viaje desde la Misión es organizado por ésta y que se utilizan aeronaves de la Misión para el viaje a Dubai. El subsidio para prendas de vestir está basado en la tasa estándar de 200 dólares por persona y año. Las indemnizaciones por muerte o invalidez se calculan, sobre la base del Manual de costos estándar, en un monto aproximado de 40.000 dólares.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Policía civil</b>	61,1	99,0

76. El crédito de 99.000 dólares por concepto de Asesores de Policía Civil responde a las necesidades respecto de las dietas por misión, subsidio para prendas de vestir, gastos de viaje e indemnizaciones por muerte o invalidez. En esa suma se tiene en cuenta el despliegue efectivo de cuatro Asesores Civiles de Policía, cuyas dietas por misión ascienden a 90 dólares por día, de abril a diciembre de 2006. El viaje de despliegue se calcula a un costo medio de 7.500 dólares por persona, monto que se ajusta para tener en cuenta que el viaje desde la Misión es organizado por ésta y que se utilizan aeronaves de la Misión para el viaje a Dubai. El subsidio para prendas de vestir está basado en la tasa estándar de 200 dólares por persona y año. El crédito para sufragar indemnizaciones por muerte o invalidez para la policía civil está incluido en la partida del personal militar y, por consiguiente, no se incluye en la presente partida.

<sup>1</sup> Las necesidades de recursos se expresan en miles de dólares EE.UU.



## B. Personal civil

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Personal de contratación internacional</b>	5 222,3	21 502,0

77. El crédito de 21.502.000 dólares servirá para sufragar los sueldos y gastos comunes de personal correspondientes al personal de contratación internacional, incluidas la prestación por lugar de destino peligroso y las dietas por misión. El crédito destinado a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal está calculado para un total de 277 funcionarios de contratación internacional (174 del cuadro orgánico y 103 del Servicio Móvil y del cuadro de servicios generales). Las dietas por misión están presupuestadas a 90 dólares por día y la prestación por lugar de destino peligroso se calcula a 1.000 dólares por mes. El aumento sustancial de los fondos necesarios en esta partida es resultado de la ampliación del mandato de la Misión y el consiguiente aumento de la plantilla. Las estimaciones de gastos están basadas en una tasa de vacantes del 25%.

78. Se prevén créditos aparte para sufragar las medidas de seguridad residencial necesarias para cumplir las normas mínimas de seguridad operacional aplicables al domicilio y la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales. Las medidas de seguridad residencial tienen dos componentes: un pago único de un máximo de 1.000 dólares por funcionario por concepto de instalación de mecanismos de seguridad y un pago periódico para sufragar los servicios de guardias de seguridad por un máximo de 480 dólares mensuales por residencia.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Personal de contratación nacional</b>	2 464,0	9 542,0

79. El crédito de 9.542.000 dólares está destinado a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes al personal de contratación nacional, incluida la prestación por lugar de destino peligroso, para un total de 1.201 funcionarios de contratación nacional (171 oficiales nacionales y 1.030 funcionarios de categoría local). Se ha aplicado una tasa de vacantes del 25%. Los costos estándar de los sueldos están basados en la escala de sueldos local que entró en vigor el 1º de octubre de 2005. En la estimaciones también se tienen en cuenta las horas extraordinarias, computadas al 2% de los gastos salariales netos sobre la base de datos históricos. El aumento sustancial de los fondos necesarios en esta partida es resultado del aumento propuesto de la plantilla en 318 funcionarios de contratación local.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1° de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1° de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	235,4	1 043,0

80. El crédito de 1.043.000 dólares está destinado a sufragar los gastos del despliegue de 32 Voluntarios de las Naciones Unidas y comprende el costo de su prestación mensual de subsistencia, viajes con ocasión de la asignación y la repatriación, subsidio de asentamiento, seguro, capacitación y prestación por lugar de destino peligroso. También comprende el costo del apoyo a los programas adeudado a la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas en Bonn a razón del 8% del total de los gastos de los Voluntarios de las Naciones Unidas. No se aplica ninguna tasa de vacantes para calcular el costo de los Voluntarios de las Naciones Unidas, habida cuenta de que en el primer trimestre de 2006 se alcanzó la plena ocupación de los puestos.

### C. Gastos operacionales

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1° de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1° de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Consultores</b>	10,6	60,5

81. El crédito de 60.500 dólares se destinaría a sufragar los gastos de un consultor internacional de la categoría P-4 destinado durante seis meses a la Oficina del Portavoz. La principal publicación periódica de la UNAMA, *Afghan Update*, ha sido remodelada y relanzada. A fin de seguir publicando *Afghan Update* y avanzar sobre la base de la labor realizada en los últimos meses, sería necesario contratar a un consultor internacional con experiencia en las tareas de encargo de artículos, planificación y colaboración con los redactores, edición, producción y todos los aspectos de la maquetación relativos a las fotografías, los mapas, los textos en distintos idiomas y las imprentas para la publicación. Los conocimientos especializados y los tipos de aptitudes que se necesitan para esta tarea no están disponibles en el ámbito local. La publicación, que se distribuye a todos los ministerios gubernamentales y a los miembros de la comunidad internacional en el Afganistán, se utiliza como instrumento para difundir cuestiones que no se tratan en las conferencias de prensa semanales.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1° de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1° de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Viajes oficiales</b>	175,5	589,7

82. Las estimaciones relativas a los viajes oficiales comprenden un crédito de 589.700 dólares para viajes no relacionados con la capacitación. Se prevé que aumenten los viajes oficiales del Representante Especial del Secretario General y los miembros superiores de su equipo fuera de la zona de la Misión en relación con

el cumplimiento del nuevo mandato de la Misión. Esa labor exigirá celebrar amplias consultas operacionales y políticas entre la dirección de la Misión y la Sede de las Naciones Unidas y dirigentes políticos. Se calcula que debe destinarse un crédito de 250.000 dólares para los viajes en la zona de la Misión, sobre la base del gasto mensual medio de 27.800 dólares registrado en el período de enero a marzo; el crédito incluye los gastos de viaje efectuados para prestar apoyo técnico a las distintas regiones, gastos de seguridad para misiones por carretera, visitas a las oficinas regionales y visitas de verificación de derechos humanos.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1° de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1° de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Instalaciones e infraestructura</b>	665,1	5 947,1

83. En las estimaciones relativas a las instalaciones y la infraestructura se prevén gastos por valor de 1.515.600 dólares para sufragar grupos electrógenos, equipo de alojamiento, tanques y bombas de combustible, mobiliario y equipo de oficina, equipo de seguridad y vigilancia y gastos de flete. Habida cuenta de que el suministro de electricidad producida por el Gobierno es casi inexistente en el Afganistán, el crédito mencionado comprende 565.800 dólares para la adquisición de grupos electrógenos. También se incluye un crédito de 222.000 dólares para la adquisición de tanques de combustible y equipo de medición a fin de facilitar el seguimiento del consumo de combustible y establecer una gestión más responsable de la distribución del combustible, especialmente para los lugares de depósito de helicópteros que se han propuesto en las nuevas oficinas subregionales. Se solicita un crédito de 269.500 dólares para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina en las oficinas propuestas. Se propone un crédito de 458.300 dólares para la adquisición de máquinas de rayos X y arcos detectores en los aeropuertos regionales para mejorar la seguridad en esos lugares y la instalación de sistemas de seguridad en la residencia del Representante Especial del Secretario General.

84. Se propone un crédito de 615.900 dólares para el alquiler de locales, que comprende el costo de las obras de reparación/remodelación de las oficinas existentes por valor de 69.600 dólares.

85. Se propone un crédito de 1.719.500 dólares por concepto de agua, electricidad, etc., sobre la base del promedio mensual (179.343 litros) de consumo efectivo de combustible para grupos electrógenos en 2005. Esa suma incluye el costo del combustible para las nuevas oficinas subregionales.

86. Se propone un crédito de 552.500 dólares para sufragar los contratos de limpieza y conservación y de eliminación de residuos, incluidos los residuos peligrosos, así como los gastos de trabajos eventuales de electricidad, fontanería, limpieza de cloacas y otros servicios de conservación de edificios en todas las ubicaciones.

87. Se propone un crédito de 568.500 dólares para sufragar servicios de seguridad a fin de velar por la seguridad de las oficinas de las Naciones Unidas; el crédito comprende la cuota de la UNAMA respecto de la Dependencia de Protección de las Naciones Unidas y los gastos del alquiler de vehículos blindados de escolta y del personal que proporciona el Ministerio del Interior del Afganistán.

88. Se solicita un crédito de 423.000 dólares en la partida de servicios de construcción para sufragar las obras de modificación o remodelación de oficinas regionales o subregionales y de dos refugios fortificados y la reparación de la carretera en la oficina de Kabul.

89. Se propone un crédito de 552.100 dólares para sufragar otros gastos de oficina, que comprenden papel y útiles de oficina (123.800 dólares), piezas de repuesto para grupos electrógenos, otros suministros eléctricos diversos y equipo de otro tipo (137.500 dólares), suministros de mantenimiento (171.800 dólares) y suministros de seguridad (119.000 dólares).

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Transporte terrestre</b>	189,8	3 588,8

90. Las estimaciones relativas al transporte terrestre se refieren a la adquisición de 71 vehículos (33 sustituciones y 38 vehículos nuevos) por un monto de 1.478.900 dólares a fin de establecer un parque automotor de un total de 377 vehículos, y de gasolina, aceite y lubricantes por un monto de 914.400 dólares. Las estimaciones también incluyen un crédito para sufragar la adquisición de equipo de taller de vehículos (54.200 dólares); el alquiler de maquinaria pesada para actividades de construcción (23.800 dólares); seguros de responsabilidad civil (64.500 dólares) y piezas de repuesto para reparaciones y conservación (1.053.000 dólares).

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Transporte aéreo</b>	1 466,7	6 113,4

91. Las estimaciones incluyen gastos de funcionamiento, seguro de responsabilidad civil y combustible para una flota de dos aviones y dos helicópteros por un total de 2.040 horas de funcionamiento (1.440 horas de vuelo de los aviones y 600 horas de vuelo los helicópteros). Las estimaciones propuestas para el transporte aéreo corresponden a los gastos de alquiler y funcionamiento de aviones y helicópteros por un monto total de 4.190.700 dólares (3.388.700 dólares para los aviones y 802.000 dólares para los helicópteros); combustible, aceite y lubricantes por un total de 1.717.000 dólares; seguro de responsabilidad civil por un total de 52.000 dólares; derechos de aterrizaje y servicios de tierra por valor de 65.700 dólares y dietas del personal de aviación por valor de 88.000 dólares. Habida cuenta de que el arrendamiento de la aeronave LR-35 Lear Jet se suspenderá al vencimiento del contrato actual en junio de 2006, se propone incorporar a la flota dos helicópteros MI-8 para permitir el acceso a las oficinas subregionales propuestas y suministrar los servicios necesarios de evacuación por motivos médicos.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1° de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1° de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Comunicaciones</b>	126,2	2 609,9

92. Las estimaciones relativas a las comunicaciones se refieren a la adquisición de equipo de comunicaciones por un total de 1.275.400 dólares para equipo de muy alta frecuencia (VHF), frecuencia ultraalta (UHF), radio, satélite y teléfono, así como equipo de taller de comunicaciones de otro tipo; comunicaciones comerciales por valor de 1.030.400 dólares, que incluyen las tarifas correspondientes a la Inmarsat y los teléfonos por satélite Thuraya, líneas telefónicas locales, las líneas locales contratadas y la conectividad con la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y con Nueva York. Además, se prevé una suma de 304.100 dólares para sufragar los gastos de piezas de repuesto y conservación en todas las oficinas existentes y propuestas. El equipo mencionado permitirá la conectividad con las nuevas oficinas subregionales y garantizará el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en la Misión.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1° de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1° de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Tecnología de la información</b>	34,2	1 415,1

93. Las estimaciones relativas a la tecnología de la información se refieren a la adquisición de equipo de tecnología de la información por un valor total de 899.600 dólares, que comprende 180 computadoras de escritorio, 40 computadoras portátiles, 40 impresoras en red, 10 transmisores digitales de documentos y 20 servidores; se necesitarán servicios de tecnología de la información por un monto de 162.400 dólares para la instalación y configuración iniciales del equipo. Se incluyen en las estimaciones los programas para el control de redes, administración de correo y archivo electrónico, así como las tasas por las licencias de los programas y sistemas operativos (203.100 dólares) y el costo de las piezas de repuesto y los suministros (150.000 dólares), calculado al 3% del valor estimado del inventario de 5 millones de dólares.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1° de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1° de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Servicios médicos</b>	–	286,6

94. El crédito relativo a los servicios médicos asciende a un monto de 286.600 dólares, que incluye los gastos correspondientes a nueve evacuaciones por motivos médicos (108.000 dólares) y los gastos por concepto de suministros médicos y conservación y adquisición de equipo médico (178.600 dólares).

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Suministros, servicios y equipo diversos</b>	75,4	985,5

95. Las estimaciones para suministros, servicios y equipo diversos se refieren a equipo diverso, como extintores de incendios y botiquines (281.100 dólares); suscripciones (10.200 dólares); material para el personal de seguridad, militar y de policía (183.900 dólares); atenciones sociales (9.000 dólares); comisiones bancarias y gastos de seguros (166.500 dólares); gastos de flete, incluidos servicios de correo y valija diplomática (241.500 dólares); y otros gastos de servicios y equipo diversos (93.300 dólares).

#### D. Otros programas

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Programa de información pública</b>	8,2	174,2

96. El programa de información pública está destinado a aumentar el conocimiento de la población sobre las actividades de las Naciones Unidas en la región. Se propone la realización de una serie de actividades para alcanzar ese objetivo, por un monto aproximado de 149.200 dólares, que comprende programas de información pública en la televisión local (90.000 dólares); cobertura de los medios de difusión y gastos conexos de diseño y publicación (18.000 dólares); campañas regionales (16.400 dólares); e incorporación por contrata de personal de información pública en las oficinas regionales (24.800 dólares). Además, el costo estimado de los suministros y el equipo para la oficina es de 25.000 dólares.

	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1º de enero a 31 de marzo de 2006</i>	<i>1º de abril a 31 de diciembre de 2006</i>
<b>Capacitación</b>	–	573,1

97. Las estimaciones para las actividades de capacitación en la Misión se refieren a los gastos de consultoría (186.100 dólares); gastos de viaje (298.000 dólares); y suministros, servicios y otros gastos de capacitación (89.000 dólares). En el plan de capacitación de 2006 se prevén cursos externos en materia de capacitación de instructores, prácticas recomendadas, adquisiciones, tecnología de la información y operaciones aéreas, así como actividades de capacitación dentro de la Misión. Habida cuenta de que el objetivo del plan es lograr una amplia participación en las actividades de capacitación de la Misión, se propone la realización de varios cursos internos que entrañarán el viaje de consultores a la Misión. Los gastos de viajes se refieren también a la asistencia de funcionarios internacionales a cursos de capacitación realizados en la Sede de las Naciones Unidas o en la Base Logística de

las Naciones Unidas a fin mantenerse al corriente de las tendencias en sus respectivas especialidades.

## **V. Medidas que debe adoptar la Asamblea General**

98. Se pide a la Asamblea General que:

a) **Apruebe el presupuesto de la UNAMA para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2006 por un valor de 54.890.600 dólares en cifras netas (59.835.200 dólares en cifras brutas);**

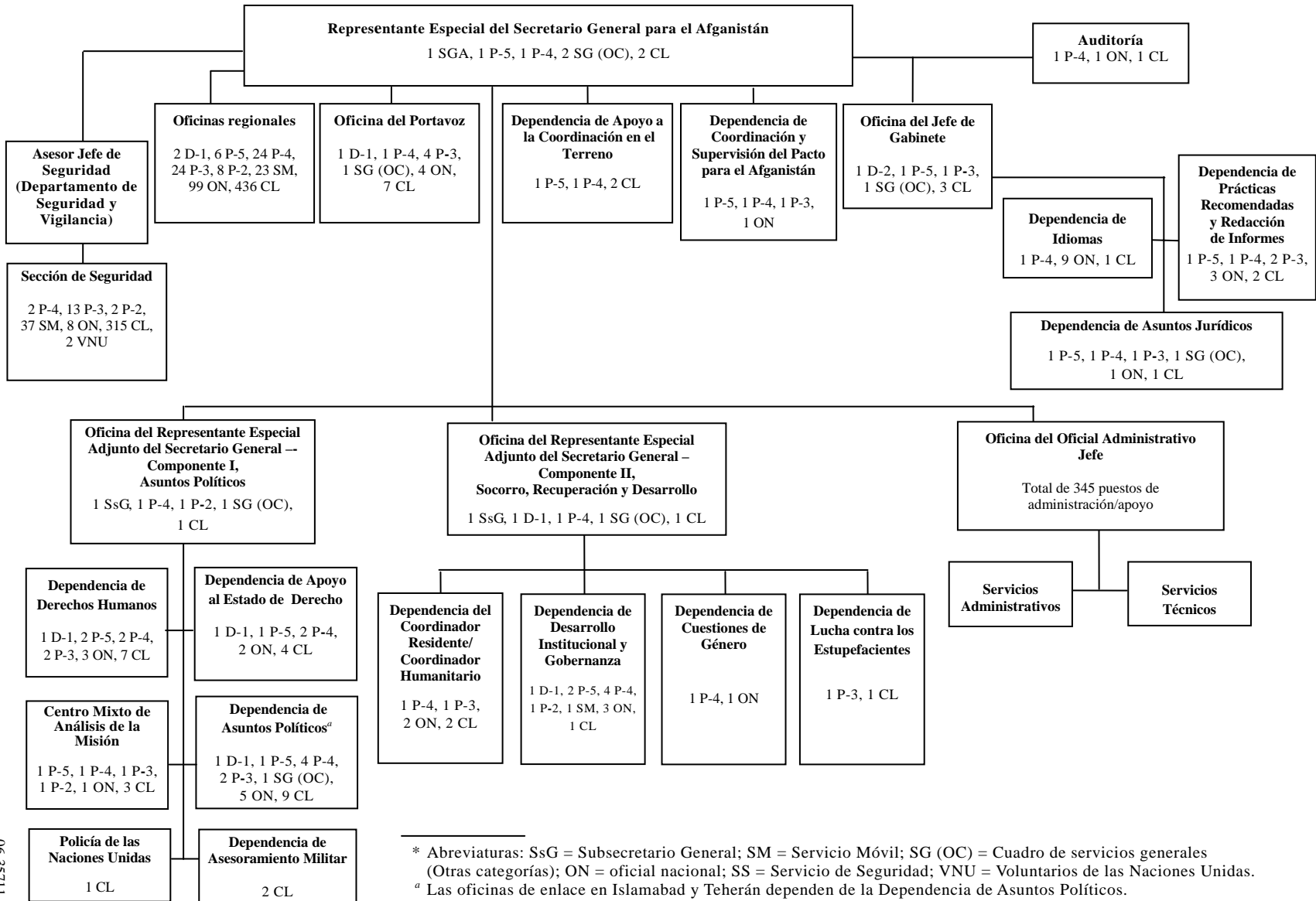
b) **Tome nota de que parte de las necesidades se sufragarán con cargo al saldo no comprometido de 2.780.900 dólares en las sumas ya consignadas para la UNAMA;**

c) **Apruebe un adeudo de 51.908.500 dólares correspondiente al saldo no asignado en el crédito destinado a las misiones políticas especiales;**

d) **Consigne, en virtud de lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General, un monto de 201.200 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y de 4.944.600 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que será compensado por un monto correspondiente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.**

Organigramas\*

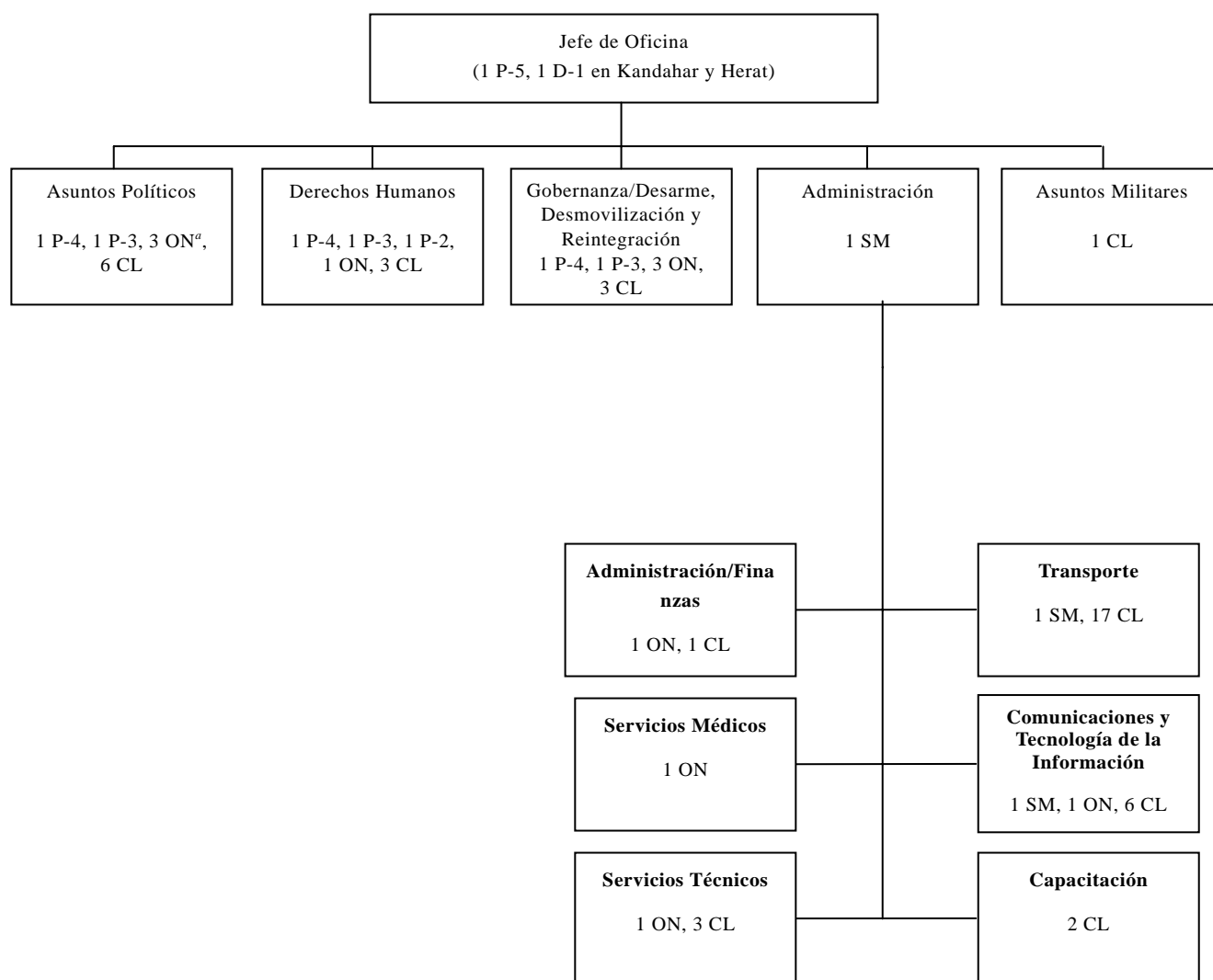
A. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán



\* Abreviaturas: SsG = Subsecretario General; SM = Servicio Móvil; SG (OC) = Cuadro de servicios generales (Otras categorías); ON = oficial nacional; SS = Servicio de Seguridad; VNU = Voluntarios de las Naciones Unidas.  
 a Las oficinas de enlace en Islamabad y Teherán dependen de la Dependencia de Asuntos Políticos.



## B. Estructura general de las oficinas regionales



<sup>a</sup> Un oficial nacional – Oficial de Información Pública.

### C. Administración de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

